Nuestro País, es en Bogotá, el Portaestandarte de la Soberanía

ARGENTINA SE OPONE A TODA INICIATIVA QUE CONFIGURE LA FORMACION DE UN SUPERESTADO

El Orden

Año XXI. Nº 7052. Santa Fe, domingo 4 de abril 1948 — REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº. 222.314 — (10 Pág.) Precio: $ 0.15

SU POLITICA TRADICIONAL REFIRMO EL Sr. LA ROSA

ES ELOGIADA NUESTRA REPRESENTACION

BOGOTA, 3 (Telam). La República Argentina volvió a manifestar su oposición a toda iniciativa que configure la creación de un superestado y lesione la soberanía de cada una de las naciones del continente. Se opuso igualmente a la extensión de facultades militares al consejo interamericano de defensa. La nueva definición y refirmación de los puntos de vista sustentados por la delegación argentina a la conferencia interamericana se produjo en el curso de la reunión de la segunda comisión y estuvo a cargo del embajador Pascual La Rosa quien entre otras cosas manifestó lo siguiente:

LA CONFIGURACION DE UN SUPERESTADO

Las cuestiones militares que habrán de tratarse en el nuevo organismo militar son tan importantes que pueden afectar la soberanía misma de los Estados en consecuencia corresponde a éstos decidir directamente tan delicadas cuestiones. Dijo el embajador La Rosa que nadie se opone al criterio argentino de que el organismo militar interamericano sea un órgano completamente independiente ni subordinado al consejo directivo ni dependiente de ningún organismo especializado añadiendo que el tratado de Río de Janeiro dice al respecto que el consejo interamericano de defensa resolverá las cuestiones a su cargo. Mediante los procedimientos otorgados existentes en la actualidad o que en adelante se establezcan. Si se hiciera depender el organismo militar del consejo directivo interamericano se atribuirían a este funciones políticas y en cualquiera de tales hipótesis siguió diciendo el Sr. La Rosa, "Estaríamos configurando un superestado ya que el consejo directivo por mayoría de votos podría modificar el pensamiento del consejo de defensa" si se situara al consejo como organismo especializado interamericano añadió nos encontraríamos que de acuerdo al artículo 76 del proyecto de pacto debería enviar al consejo directivo informes periódicos sobre el desarrollo de sus trabajos y esto sería inadmisible en un organismo en que hasta pueden discutirse los planes de los Estados mayores de cada uno de los Estados americanos planes que por su carácter deben ser rigurosamente secretos. Reiteró el Dr. La Rosa que el consejo interamericano de defensa debería crearse por instrumento separado que podría ser un protocolo anexo el tratado de Río de Janeiro y funcionaría dentro del sistema interamericano. En un plano de perfecta igualdad con el consejo directivo. No sería entonces ni órgano dependiente ni organismo especializado y estaría no obstante, dentro del sistema.

LA TESIS ARGENTINA

La tesis argentina de que las atribuciones políticas no deben otorgarse a la Unión Panamericana sin peligro de la creación de un superestado en América, obtuvo un rotundo triunfo durante un amplio debate registrado en el seno de la primera comisión considerada de capital importancia, ya que es la que deberá dictaminar sobre los problemas políticos del continente y definirse sobre el pacto constitutivo del sistema interamericano. La tesis argentina contó con amplio apoyo de otras delegaciones. Barros Jarpa, chileno, explicó que las atribuciones políticas están reservadas a las reuniones consultivas de los ministros de relaciones exteriores, y propuso la creación de un organismo provisorio integrado por los representantes diplomáticos ante el país que designa la conferencia. Dijo Barros Jarpa que mediante este órgano se evitaría la concentración de todas las actividades continentales en Wáshington no dándose lugar al frecuente calificativo escuchado en algunas conferencias mundiales de que los estados latinoamericanos son títeres de los Estados Unidos. La iniciativa chilena propone que en el país sede del nuevo organismo se designe rotativamente en las conferencias interamericanas.

APOYO A UNA PROPUESTA

Apoyó la propuesta chilena que pasó a estudio de la subcomisión especial.

La primera comisión se reunió bajo la presidencia del representante chileno y logró acuerdo para la designación de miembros de las tres subcomisiones, al abrirse el debate sobre el temario general el delegado paraguayo pidió la inclusión de su país en la subcomisión, lo que no fué considerado. Seguidamente hubo un largo debate que definió las tendencias principales de las delegaciones.

La primera propugna la inclusión de deberes y derechos de los Estados en el pacto constitutivo y la segunda la que propicia declaraciones anexas sobre estos puntos. A continuación los representantes del Uruguay, Panamá, México, Colombia, Perú y Chile que dieron la nota en la que consta que no deben conferirse al organismo interamericano funciones políticas, a fin de no desvirtuar su carácter.

En el curso de su exposición el representante chileno, declaró que no lo movían sentimientos de desconfianza hacia los Estados Unidos pero, recordó, que los ojos del mundo observan a América y la concentración de actividades importantes en Wáshington resulta contraproducente y afecta al régimen de igualdad predominante en la organización continental.

Agregó que nos dicen títeres de los Estados Unidos y preguntó si sería posible no hacer algo por establecer turno entre las capitales americanas, para radicar en ellas el órgano provisorio propuesto respecto al nombre del sistema: sugirió la tradición, recordando el pacto de Panamá y propuso la denominación de Unión Americana.

A continuación el delegado boliviano propuso que el pacto invocase la protección divina, lo que contó con el apoyo del representante de El Salvador.

Durante la reunión el representante de Ecuador apoyó la propuesta chilena relativa a la creación de un órgano político provisorio. Acerca del nombre de la organización interamericana también se advirtió desacuerdo, proponiéndose diversas denominaciones que deberán ser consideradas por la subcomisión primera. La comisión pasó a cuarto intermedio hasta el lunes.

Jugáronse encuentros de Segunda División

BUENOS AIRES, 3 (ANS). — Equipos que intervienen en el campeonato de segunda de ascenso, disputaron encuentros, con los siguientes resultados:

Atlanta	1
Almagro	0
Colegiales	3
Estudiantes	1
Excursionistas	3
Defensores de Belgrano	1
Temperley	4
Los Andes	1
Argentino Juniors	3
Old Boys	2

Además la reserva de Rácing empató en 3 goles por bando con Sportivo Dock Sur y la reserva de Vélez Sársfield derrotó por 6 a 1 a Nueva Chicago.

HAY OPTIMISMO EN LA CAPITAL COLOMBIANA

BOGOTA, 3 (ANS). — Los delegados a la novena conferencia panamericana terminaron hoy su primera semana en la capital colombiana convencidos de que la solidaridad hemisférica hará gran progreso antes de que regresen a sus respectivos países ante los serios informes que sobre la situación mundial el secretario de Estado Marshall está dando a conocer entre las delegaciones.

La mayoría de los jefes de delegación son partidarios de que la conferencia sea efectiva y de corta duración. La reacción a los referidos informes del secretario norteamericano ha variado.

En tanto algunos delegados como ocurrió hoy con el jefe de la delegación chilena Juvenal Hernández, tienen la impresión de que no existe peligro inminente de una guerra, otros participantes a la conferencia entienden que decididamente existe la posibilidad de que se inicien las hostilidades.

Concertóse un Acuerdo con España

MADRID, 3 (ANS). — El gobierno español anunció oficialmente que el gobierno de la Argentina concedió un crédito de 750 millones de pesos a España y que el convenio respectivo fué concertado en Buenos Aires, con intervención del presidente del Consejo Económico Nacional, señor Miguel Miranda, y del embajador de España en la Argentina.

El anuncio oficial del gobierno hispano consigna las principales cláusulas del convenio, que llevará la denominación de «Protocolo Franco-Perón». El convenio tendrá una vigencia de cinco años, e incluye una cláusula que establece el valor debitable de 350 millones de pesos del crédito abierto a España en 1946, cubriendo además otro empréstito anual de 350 millones de pesos hasta 1.951.

El acuerdo fué tramitado por el presidente del Consejo Económico argentino, Sr. Miguel Miranda, y la comisión especial española con intervención directa del embajador en Buenos Aires.

Los créditos concedidos por la Argentina a España por el convenio concertado hoy, serán por el término que resta del acuerdo 1946, cuyas cláusulas cesan en 1952. Estos créditos serán destinados a la adquisición de productos alimenticios.

Por una de las cláusulas del acuerdo Argentina podrá convertir los créditos en pesetas para inversiones industriales o comerciales. España concederá a la Argentina puerto franco en Cádiz y construirá silos y frigoríficos a fin de almacenar sus cereales y carnes. También se dispone la ejecución de un gran plan de construcciones navieras, por el cual España proporcionará a la marina mercante argentina por un total de cien mil toneladas.

Se establecerán además sociedades mixtas en España, con capitales de los dos países y la Argentina dará a esa nación facilidades para el envío de sus productos. Una comisión mixta convendrá en Madrid la ejecución del acuerdo.

ANUNCIO EN BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 3 (ANS). — En una reunión especial que celebrará el martes el Consejo Económico Nacional, se considerará el protocolo adicional al convenio económico y de pagos, celebrado con el gobierno de España, con fecha 30 de octubre de 1946.

El presidente del organismo, señor Miguel Miranda, recibió alrededor de mediodía a los periodistas, a quienes informó de la novedad, agregando que poco antes había celebrado una prolongada conferencia con el embajador de la madre patria, quien concurrió acompañado por el consejero económico de la mencionada representación diplomática. También expresó el señor Miguel Miranda que ya había quedado concluído el estudio del mencionado protocolo, de acuerdo con instrucciones precisas que había impartido el presidente de la República, general Perón.

PERON PRESIDIO UNA CEREMONIA GREMIAL

SE CLAUSURO UN CONGRESO

DISCURSO DE EVITA

BUENOS AIRES, 3 (ANS). — Con asistencia del primer mandatario, general Juan D. Perón, su esposa, doña María Eva Duarte de Perón, altas autoridades y delegados gremiales, tuvo lugar la sesión de clausura del 30o. Congreso Ordinario de la Unión Ferroviaria, el que se realizó en su sede.

Las deliberaciones se iniciaron poco después de las 11, hora en que llegaron el presidente, su esposa y otras personalidades, hablando el señor Manuel Bernández, y luego el secretario general de la entidad, señor Deolindo Carballido.

Finalizados los discursos de los dos dirigentes gremiales aludidos ocupó la tribuna el presidente de la República, quien después de saludar a los congresales hizo historia del sindicalismo argentino. En primer término se refirió a la lucha sindical organizada, que ha permitido el logro de las conquistas de que gozan en la actualidad los obreros argentinos, ocupándose seguidamente del segundo grupo que consideró neosindicalista. A ese neosindicalismo —dijo— es necesario perdonarle errores porque está empezando a aprender, y nadie cuando comienza a aprender deja de cometer los consabidos errores. Ya empezarán a saber lo que es la lucha, lo que es sacrificio y lo que es poseer profundamente arraigado el sentido de la vida frente al sentido individualista, que se ha hecho sentir durante tantos años.

"El tercer grupo de tipo gremial pertenece a otras agrupaciones que por su posición en la vida, por sus actividades y por sus sentimientos no llegarán nunca a ser buenos gremialistas. Tergiversan el sentido social al no amalgamarlo en una colectividad fraternal de intereses y sentimientos.

"Señores, he oído las conclusiones a que llegó el congreso, y si yo hubiera sido participante de este congreso hubiera votado como votó. Hemos encarado la nacionalización de los transportes y la hemos de realizar en forma que no produzca sacrificios a la Nación.

"Vuelvo a repetir que suceda lo que suceda los trabajadores jamás serán perjudicados. Sobre la consideración del tiempo para la jubilación ya está a estudio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y me ha informado el señor Freyre que se hará.

Resuelven Reintegrarse al Trabajo los Emp. Bancarios

BUENOS AIRES, 4 (ANS). — La Asociación Bancaria ha dado esta noche un comunicado en el que se puntualizan diversos aspectos del conflicto que ha conmovido las actividades en las instituciones de crédito, expresando en primer término que ella es la única entidad autorizada para obrar en representación del gremio.

En la parte resolutiva se fija el reintegro del personal a sus tareas habituales para el 5 del actual; se formula un respetuoso pedido, en el sentido de que se dé libertad a todos los detenidos, ya que, expresa, no han cometido delito alguno, y se pide se dejen sin efecto las medidas disciplinarias.

Luego de desconocerse a toda otra entidad que se abrogue la representación del gremio se pide que una comisión especial se pronuncie sobre el estatuto del personal bancario, dentro del término de 5 días, formulándose el anhelo de que se contemple la situación de estos trabajadores.

En consecuencia los empleados de las instituciones de crédito deberán reintegrarse a sus funciones mañana a la hora habitual.

REFIRIOSE BRAMUGLIA A LA TRASCENDENTAL ASAMBLEA

DESTACO EL APORTE DE NUESTRO PAIS

BOGOTA, 2 (Telam). — El ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Juan Atilio Bramuglia concedió a mediodía una entrevista exclusiva a la agencia Telam, en cuyo transcurso se expresó con optimismo acerca del buen resultado de la conferencia interamericana que en estos momentos se desarrolla en esta capital. Al ser interrogado el Dr. Bramuglia acerca de la opinión que le había merecido el discurso del Secretario de Estado de la Unión, manifestó:

Me parece que subrayó la necesidad de cooperar en la restauración de Europa como medio necesario para consolidar la paz". Con respecto a los temas de mayor importancia que se tratan en la conferencia, el canciller argentino, señaló en primer término lo ocupa el pacto constitutivo, el segundo la cooperación económica y el tercero las colonias extranjeras en América. Al señalar el corresponsal de Telam que en los círculos allegados a la conferencia se insistía en la versión de que la Argentina plantearía la cuestión de la antártida en la asamblea, el Dr. Bramuglia confirmó dicha información. Interrogado sobre la posición de su país en el campo de la cooperación económica destacó: "Argentina sostendrá en primer término la necesaria relación que debe existir en los precios entre las materias primas y los productos industrializados en segundo término, abogarán por una regulación en la colocación de los excedentes de la producción. Tercero apoyará el anhelo de América latina de facilitar la industrialización en las respectivas zonas económicas." Preguntado a esta altura de la conversación, si Argentina colaborará en los planes de industrialización de las naciones hermanas, dijo, «si Argentina colaborará fraternalmente en esos proyectos como lo ha manifestado el presidente de la Nación, general Juan Perón en ocasión de los tratados ya realizados con Chile y Bolivia.

El jefe de la delegación argentina confirmó además las versiones circulantes en el sentido que se encaraba la concertación de un tratado comercial con Colombia agregando que se consideraba la posibilidad de un trueque de productos argentinos por colombianos. Al ser interrogado sobre la opinión que le merecía la propuesta formulada ayer por el delegado de Chile señor Ernesto Barros acerca de las atribuciones políticas emergentes del pacto constitutivo se inviistan al cuerpo diplomático americano acreditado ante el país que se designe para la conferencia, manifestó Bramuglia que está de acuerdo con el deseo de que dichas funciones no se den al consejo directivo de la unión panamericana dijo rotundamente "No" respondiendo igualmente a una pregunta que se le formuló acerca de si según su opinión influiría sobre la conferencia de Bogotá la convocatoria a sesión especial de la asamblea general." La asamblea de La Un fue convocada para tratar un tema específico. Palestina ante el cual la tesis argentina fué contraria a la decisión adoptada.

Ahora una nueva resolución adoptada importa volver al punto de vista sostenido sin éxito por la Argentina ante la asamblea de las Naciones Unidas en oportunidad de tratarse por primera vez este problema". A una pregunta formulada por Telam si la declaración de los derechos y deberes de los Estados debe incluirse en el pacto constitutivo como declaración enunciativa o como parte integrante del articulado, como se discute en la primera comisión, el canciller argentino manifestó "para la Argentina resulta indiferente, puesto que se trata aquí de principios aceptados universalmente por todos los Estados y de normas de convivencia internacional"; sobre su permanencia en Bogotá, el Dr. Bramuglia expresó que piensa permanecer todo el tiempo que dure la conferencia, que tal es su deseo y que lo cumplirá en caso de ser posible.

El Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Sr. John Mac Loy, hablará en el curso de la sesión que la comisión cuarta, que entiende en los asuntos económicos, celebrará el lunes a las 10, en el salón central del Capitolio. La preponderancia adquirida en el curso de la conferencia por todas las cuestiones económicas, hace que exista expectativa en torno a la palabra del aludido financista.

REEMPLAZAN AL SECRETARIO ADJUNTO

El presidente de la delegación panamericana Sr. Alfonso García Roble, reemplazará al señor Byron Price, secretario general adjunto de las Naciones Unidas y titular de dicho organismo ante la conferencia, quien viajará hacia los Estados Unidos en la semana entrante para participar en la asamblea extraordinaria, convocada por la UN.

ADMISION DE ITALIA, PIDEN

EL INGRESO A LA UN

LAKE SUCCESS, 3 (ANS). — Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia requirieron hoy al consejo de seguridad para que proceda de inmediato a reconsiderar la solicitud de ingreso a la organización de Naciones Unidas formulada hace algún tiempo por Italia.

En una comunicación conjunta, dirigida al doctor Alfonso López, delegado de Colombia y presidente del consejo de seguridad, las tres potencias occidentales solicitaron que las solicitudes de ingreso presentadas por Italia y Transjordania sean incluídas en el temario del consejo. En los círculos de las delegaciones se estima que uno de los objetivos de formular la referida protesta en el momento actual, consiste tal vez en situar al delegado ruso Andrei Gromyko ante la alternativa de consentir en la admisión de Italia al concierto de la O.N.U., o vedar la consideración de la solicitud italiana —decisión que podría constituir un factor importante en el resultado de las elecciones que se celebrarán en Italia el 18 del mes en curso. Se cree que si Gromyko impone el veto a la admisión de Italia a la organización, ello ocasionará a los comunistas italianos la pérdida de muchos sufragios en dichos comicios. Se observa que la nueva propuesta tripartita constituye la segunda decisión capaz de influir decisivamente en el resultado de las elecciones que, en el curso de las dos últimas semanas, han adoptado las potencias occidentales. Mas, el interés evidente que ha suscitado el futuro político inmediato de Italia no ha sido causa de que los gobiernos de Londres."

PREOCUPA A LOS DELEGADOS EL MOMENTO INTERNACIONAL

DESEAN ACELERAR LAS DELIBERACIONES

BOGOTA, 3 (ANS). — En los círculos de la novena conferencia de estados americanos que se celebra en Bogotá se dice cada vez con mayor insistencia que, en vista de la gravedad de la situación internacional presente, las deliberaciones deberían terminar lo más pronto posible. Un portavoz de la delegación peruana declaró a este respecto: «Estimamos que la conferencia podría ser clausurada dentro de unas cuatro semanas si todas las delegaciones se disponen a trabajar con diligencia».

El presidente de la delegación de Honduras, Marco Antonio Batres, consultado también al respecto, declaró: «En efecto, es preciso que la conferencia acelere sus labores, ya que no podemos permanecer aquí por mucho tiempo, en vista de la rapidez con que vienen desenvolviéndose los acontecimientos en otras regiones de la tierra».

CENSURAS A LOS DISCURSOS EXTENSOS

El delegado hondureño censuró la práctica de los delegados de pronunciar discursos extensos, declarando: "Sería preferible que nos dedicáramos a trabajar, en vez de consumir tanto tiempo en discursos que no significan mucho".

Batres estima que generalmente hablando, las delegaciones desean escuchar las opiniones que sobre el concierto interamericano sustentan los dirigentes del hemisferio occidental, pero —agregó— "ciertamente, a nadie le interesa pasarse una hora escuchando relaciones sobre los puntos de vista de las naciones pequeñas".

El jefe de la delegación hondureña ha declinado hacer uso de la palabra —como proyectan hacer muchos de sus colegas durante la próxima semana— por considerarlo como "una pérdida de tiempo".

Entretanto, el delegado chileno Juvenal Hernández conviene en que es preciso acelerar los trabajos de la conferencia, pero se negó a fijar un límite de tiempo a las deliberaciones.

ACTIVIDADES DE FIN DE SEMANA

BOGOTA, 3 (ANS). — El jefe de la delegación ecuatoriana a la novena conferencia de estados americanos, Antonio Parra Velasco, se abstuvo hoy de asistir a las varias invitaciones que le fueron dirigidas por los miembros de otras delegaciones y se dedicó exclusivamente a escribir el discurso que pronunciará el lunes próximo en la sesión plenaria de la conferencia. Entretanto, los miembros de la delegación argentina festejaron el fin de la primera semana de deliberaciones con una comida en la cual se sirvieron platos criollos y que fué amenizada por Jack Anen y sus "muchachos" quienes recordaron a los argentinos de su patria ejecutando milongas. A causa de este agasajo típicamente argentino, el ministro de relaciones exteriores y culto de Argentina, doctor Juan Atilio Bramuglia, y el delegado plenipotenciario argentino Orlando Maroglio se abstuvieron de asistir a la recepción que a la misma hora ofreció en Zipaquirá el secretario auxiliar de la organización de las Naciones Unidas Byron Price.

Los miembros de otras delegaciones aprovechan el fin de semana para preparar sus planes en relación con las próximas deliberaciones. La doctora Blanca Mieres de Botto, delegada plenipotenciaria del Uruguay, ha expresado su propósito de promover en el curso de las deliberaciones el reconocimiento de derechos idénticos para la mujer en toda la América. En declaraciones hechas a los periodistas la delegada uruguaya declaró que la mujer uruguaya posee iguales derechos civiles y políticos que los hombres, y agregó: "Pienso que el sistema democrático no puede —si merece— desenvolverse, si la mitad del género humano queda fuera de los límites de la ciudadanía. La mujer ha conquistado su puesto con la dignidad de su esfuerzo".

DERECHOS FEMENINOS

A continuación la señora Mieres de Botto observó que las instituciones femeninas del hemisferio occidental «tienen puesta su fe en esta conferencia, para asegurar la incorporación de un estado justiciero para las mujeres, en el derecho positivo de cada país».

En conclusión, la delegada uruguaya prometió laborar en abono de la obtención de dichos derechos para la mujer americana en el seno de la quinta comisión.

El jefe de la delegación uruguaya, doctor Dardo Regules, se está convirtiendo en una de las figuras más populares de la conferencia por sus maneras llanas, la entereza de sus opiniones y su constante buen humor. El doctor Regules hará uso de la palabra —aunque improvisadamente— en la próxima sesión plenaria de la conferencia.

Los observadores diplomáticos de Bogotá han señalado al secretario de Estado de Estados Unidos, George Mrashall, como el delegado que menos vocablos utiliza para expresar cabalmente sus pensamientos, circunstancia que contrasta con la «tendencia a la grandilocuencia» que generalmente revelan los delegados latinoamericanos.

No concurrirá a la conferencia de Bogotá la Señora de Perón

..BOGOTA, 30 (Especial). — "El Espectador", único órgano vespertino de esta ciudad, destaca en primera página, con un subtítulo a dos columnas que la esposa del Primer Magistrado argentino, señora María Eva Duarte de Perón, no concurrirá a Bogotá.

Añade luego, que los integrantes de la delegación argentina han desmentido las informaciones sobre el supuesto viaje de la esposa del general Perón, afirmando definitivamente que no podrá concurrir a la IX Conferencia Interamericana que se inauguró en esta ciudad.

ENTRO EN UNA FASE CRITICA LA "BATALLA DE BERLIN"

BERLIN, 3 (ANS). — La «batalla de Berlín» que libran actualmente el oriente y el occidente entró esta noche en una fase crítica, cuando los rusos, al suspender el servicio de tres de las cuatro vías ferroviarias que se utilizan para el abastecimiento de esta capital, pusieron en peligro el sustento de veinticinco mil ciudadanos de las naciones occidentales. Las autoridades soviéticas han suspendido los servicios de trenes que van de Berlín a Pralzelleñ, Aquisgran y Oebisfelde, anunciando que la medida obedece a que se están «reparando varios puentes» en dichas líneas. Esta orden fué promulgada a raíz de que las autoridades norteamericanas adoptaran medidas contra los rusos en el sector de Berlín ocupado por Estados Unidos.

La decisión de las autoridades soviéticas —enderezada, al parecer a forzar a las autoridades de las potencias occidentales a evacuar sus sectores en esta capital— afecta asimismo a unos dos millones de alemanes que residen en dichos sectores.

Al mismo tiempo los rusos han prevenido a las autoridades norteamericanas —que están abasteciendo su sector en Berlín por la vía aérea— que «un número considerable de aviones rusos de combate se dispone a realizar maniobras» en el «corredor aéreo» utilizado por los aviones transportes norteamericanos en sus viajes a Berlín. (El secretario del ejército de Estados Unidos Kenneth C. Royall declaró anoche en Washington a propósito del conflicto ruso - norteamericano en Alemania, que las fuerzas de Estados Unidos se abstendrán de emprender medidas provocativas. Sin embargo —agregó— el comandante de la zona norteamericana de ocupación en Alemania, general Lucius D. Clay «tiene autoridad para defenderse con armas si ello es necesario», en el caso de que sus fuerzas sean atacadas).

Los transportes aéreos utilizados para surtir de provisiones al personal del sector norteamericano en Berlín no van acompañados, hasta la fecha, de aviones escolta.

El general N.C.D. Brownjohn, vicegobernador militar de la zona británica de ocupación en Alemania, comentó las medidas adoptadas por las autoridades rusas diciendo: «Tenemos el propósito de no dejarnos amedrentar. Francamente, no veo una fórmula capaz de solucionar el estancamiento, a menos que los rusos asuman una actitud más razonable».

Browjohn estima que el «bloqueo» declarado por los rusos ha sido establecido para demostrar a los alemanes que «Rusia puede hacernos frente y, además, es una maniobra que concuerda perfectamente» con los planes soviéticos a propósito «de las elecciones que se celebrarán en Italia» el 18 del corriente mes. El general Clay ha guardado silencio, pero anoche ordenó que se estableciera un cordón de policías militares norteamericanos alrededor del edificio que ocupa en Berlín la central ferroviaria de la zona soviética. Este edificio desde donde se regula el tráfico ferroviario de la zona de ocupación soviética, se halla en el sector norteamericano.

Los norteamericanos han establecido también un control para la «inspección de credenciales» en su sector de la vía de Koenigstrasse. Esta es la carretera principal que une el sector oriental de Berlín ocupado por los rusos con el sector occidental de Potsdam, en donde se halla la residencia del comandante de la zona rusa de ocupación en Alemania, mariscal Vassily Sokolovsky. A esta medida contestaron los rusos estableciendo otro control semejante en su sector y ordenando a sus oficiales que esquivaran el pasar por el control de inspección establecido por Clay. Hasta horas de esta noche, quince vehículos oficiales rusos, entre ellos tres que se dirigían a Potsdam, se han visto precisados a retroceder. Entre los oficiales soviéticos a quienes se han aplicado las medidas promulgadas por las autoridades militares de Estados Unidos figuran dos generales.

Entretanto, el general Clay ha declarado que «le es imposible atender la protesta soviética» respecto al cordón militar establecido alrededor de la central ferroviaria de referencia, hasta que no sea resuelto satisfactoriamente el problema relativo a la libre entrada a Berlín de los trenes con abastecimientos para el personal del sector norteamericano».

Anteriormente los rusos habían apostado centinelas ante el edificio de la central ferroviaria. Los norteamericanos informaron a las autoridades soviéticas que esa medida se había adoptado sin el permiso correspondiente de las autoridades de Estados Unidos, dentro de cuyo sector se halla el edificio de referencia.

Esta noche el general Clay insistió en que las autoridades rusas retirasen los siete guardias armados que tienen todavía ante el edificio. Los rusos han anunciado el propósito de abrir una nueva central ferroviaria en el edificio ocupado en otro tiempo por el ministerio de Propaganda del régimen nazi. Este edificio está en el sector ruso de Berlín y se halla aún parcialmente destruído. Empero, no hay indicios de que el general Clay se disponga a permitir a los rusos el traslado de los archivos de la oficina que se halla en el sector norteamericano.

Las autoridades británicas, por otra parte, han declarado que no tienen intenciones de pedir a los rusos que desalojen la estación de radio que tienen en el sector británico de Berlín. Se le ha permitido a los rusos utilizar esta estación, porque el equipo de transmisiones radiales de la misma se halla en el sector soviético de esta capital.

Terminó la Investigación de una Denuncia Contra un Juez

SE DESESTIMO.- REQUISITOS QUE NO HAN SIDO LLENADOS

Es bien conocida nuestra posición, cumpliendo con el rol que corresponde al deber de contralor que le está asignado al periodismo, ante las denuncias radicadas por una jovencita de 15 años, actualmente alojada en el Correccional de Mujeres, contra el juez de menores doctor Germán Lapido.

Como se sabe, tales denuncias fueron radicadas, ante el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Educación, Justicia y Culto, respectivamente. Con posterioridad a las mismas y, en distintas oportunidades hemos puntualizado en nuestros comentarios los graves cargos que se han hecho contra ese magistrado, los que motivaron un sumario que corrió a cargo del fiscal Dr. R. Crespo, que actuó de juez, con la colaboración del secretario escribano Garibay y el fiscal Dr. Christensen.

NO SE COMPLETARON REQUISITOS

En uno de nuestros comentarios sobre este asunto, aparecido en la edición del 22 del mes pdo., sugeríamos que, para rodear a las actuaciones del sumario, de las máximas garantías de equidad, dada la naturaleza de los cargos que se imputaban a dicho juez, correspondía que los funcionarios encargados de la investigación procuraran reunir el mayor cúmulo de indicios de prueba para establecer el alcance de esas denuncias.

Para ello, decíamos en esa oportunidad, debe llamarse a declarar, a más de la menor en cuestión, al matrimonio que, durante cerca de dos años la tuvo a su cuidado, autorizada la guardadora, por el mismo juez de menores, para que ejerciera la tutela de aquella. Asimismo, debió notificarse al abogado bajo cuyo patrocinio la menor radicó esas denuncias y también gestionó ante el juez en lo civil Dr. Róvere, la pérdida de patria potestad promovida a su señora madre, justamente por razones de orden moral y por los malos tratos de que la había hecho víctima, causas que consideró suficientes el propio doctor Lapido para separar a la actora del ejercicio de la patria potestad.

Asimismo, y, en salvaguardia de la salud de dicha joven y también para proveerla de toda clase de seguridades para que depusiera en dicho sumario, se debió disponer el traslado de la misma a otro establecimiento adecuado donde no exista peligro de contraer la tuberculosis, como está ocurriendo en el Instituto Correccional.

Sabemos que, con excepción del comparendo de la jovencita, no se ha llamado a declarar al matrimonio de referencia, no obstante que la guardadora en ningún momento fué informada, por el juez de menores, de que le suspendía la tutela de aquella, medida que, para corresponder, debe probarse que dicha señora se conducía mal en el ejercicio de su rol de guardadora, cosa que resulta lo contrario a juzgar por las propias manifestaciones de la menor en oportunidad de su presentación ante el juez doctor Róvere, para promover a su madre la pérdida de la patria potestad.

El testimonio de la guardadora y de su esposo, habría permitido establecer la transgresión, por parte del juez aludido, a sus deberes de funcionario público, según lo determina el Código Penal en los artículos 248 y 249 del Capítulo IV, sobre violación de los deberes de los funcionarios públicos. A más de no dar cumplimiento a disposiciones legales, se rehusó hacer, e ilegalmente omitió, actos de su oficio, que, infructuosamente, le solicitara el matrimonio que estuvo al cuidado de la menor, en favor de ésta. Por otra parte, según lo hemos ya informado, dicho juez trató, en más de una oportunidad, con desconsideración al matrimonio, al cual se negó posteriormente a atenderle. La exposición de la guardadora y de su esposo, no debió omitirse en ese sumario, por cuanto de la misma surgiría la comprobación de algunos de los cargos hechos contra el magistrado acusado, y además corroboraría lo afirmado por la denunciante en lo que respecta al hecho repudiable de que pretendió hacerla víctima el imputado.

SE DESESTIMA LA DENUNCIA

En el día de ayer, el Superior Tribunal ha dictado resolución en el sumario de referencia, la que está concebida en los términos siguientes:

"CONSIDERANDO: Que las comprobaciones que surgen de los expedientes que el Tribunal tiene a la vista, como de lo declarado por la menor y lo informado por el Juez Lapido, restan seriedad a la queja interpuesta luego de actuaciones del mencionado magistrado realizadas en ejercicio de su potestad jurisdiccional y de haber planteado al Juez en lo Civil Dr. Rovere una cuestión de competencia para entender en las medidas previas sobre pérdida de la patria potestad que la misma menor le promoviera a su señora madre con olvido de la formalidad prescripta por el artículo 236 del Código Civil;

Que, por otra parte, la menor denunciante en virtud de su incapacidad de hecho está imposibilitada para actuar por sí misma ante los Tribunales con prescindencia de su representante necesario. La falta de representación legal que se advierte obliga a desestimar esta gestión de conformidad con normas precisas y categóricas de las leyes de fondo y forma. (C. Civil, Arts. 55, inc. 1o.; 57; 58; 59; 397 inc. 1o.; 418 y 491; Ley Orgánica 2551. Art. 95, inc. 5; Art. 33-Ley 2804.

Por ello, y oído el Fiscal Dr. Crespo, los Señores Vocales, ACORDARON: Desestimar la denuncia de la menor, disponiendo el archivo de las actuaciones previo desglose y devolución de los expedientes remitidos".

ANTECEDENTES QUE DEBIERON TENERSE EN CUENTA

Respetando el pronunciamiento del Superior Tribunal de Justicia, vamos a traer a colación algunos antecedentes que, a más de los que sugeríamos y que exponemos precedentemente, debieron tenerse en cuenta en la investigación de referencia.

Según se hace notar en los considerandos de esa resolución, al citar las comprobaciones que surgen de lo actuado, LO INFORMADO POR EL JUEZ LAPIDO, resta seriedad a la queja interpuesta. En ello no vamos a contradecir al Superior Tribunal. En lo que no estamos de acuerdo con él es en la forma incompleta en que han sido llenados los requisitos para establecer el alcance de los graves cargos radicados contra ese juez, según lo hacemos notar en líneas precedentes.

Además, se debió tener en cuenta el temperamento adoptado por el acusado, cuando, al serle reclamada la menor por su progenitora, se dispuso a entregarla a ésta, pese a que no habían variado las razones morales que obligaran, con anterioridad, al juez, a separar a la madre de la patria potestad.

Por otra parte, existía y existe la declaración de la menor, de no querer volver al lado de quien le daba malos ejemplos y la maltrataba; y en cambio solicitaba seguir viviendo junto al matrimonio que la había rodeado del cariño del que no contó en su propio hogar materno.

Asimismo, contra la voluntad de la joven, porque no se avino a sus proposiciones, la hizo trasladar al Correccional, lugar donde, según lo hacía notar aquella en el expediente iniciado en el juzgado en lo civil y que pasó a poder del juez Lapido, existía un foco de tuberculosis entre las asiladas menores como ella, conforme lo llegó a saber durante su primera y breve permanencia en ese instituto.

El juez citado, dejó de velar por la salud de la jovencita, la hizo trasladar a ese instituto, no obstante saber del peligro a que la exponía, ya que él era uno de los responsables de aquella situación, pues contrariando disposiciones vigentes, dispuso con anterioridad la internación de otras menores en ese establecimiento, entre las cuales había una que ya estaba afectada de tuberculosis y que, juntamente con varias otras, debió ser internada a los quince días de su ingreso al Instituto Correccional.

En ese foco de flagelo, permanece la menor que ha denunciado a este juez, junto con otras muchas infortunadas, las que no tienen otra existencia que la que deriva de la ley, la que, según lo apreciamos, no siempre se hace cierta, ni se ejerce la patria potestad, con un sentido humano y cristiano de asistencia social. ¿Es que influencias extrañas trabaron la labor de la investigación, para que no se adoptaran medidas enérgicas contra quien olvidó la voz secular y bíblica: "No maltratarás a tu prójimo"?



EN HONOR DE LOS PRIMEROS JUBILADOS. — Con motivo de las primeras jubilaciones a los empleados de comercio de nuestra ciudad, le fué ofrecido ayer una demostración consistente en un lunch, al que concurrieron numerosos colegas y amigos de los obsequiados. La nota que reproducimos fué tomada en tal oportunidad

Celebración del aniversario de la Batalla de Maipú

Con motivo de conmemorarse el 5 del actual, el 130º aniversario de la Batalla de Maipú, dos prestigiosas entidades han dispuesto adherirse a tal celebración; al efecto, en la fecha indicada y a las 8 horas el Tiro Federal, se hará presente en la Plaza San Martín, para izar la bandera junto al monumento del Libertador.

A la misma hora, una escuadrilla del Aero Club, sobrevolará la plaza, rindiendo su homenaje al héroe de Los Andes.

FERROVIARIAS

Ayer se llevó a cabo en el local de la Sociedad Polaca «Dom Polski» el almuerzo ofrecido por los compañeros de tareas del ex Ferrocarril Santa Fe y amigos del Sr. Angel J. Mori, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios después de más de 36 años de servicios.

Por la numerosa concurrencia pudo apreciarse la simpatía que supo granjearse el homenajeado en el ambiente ferroviario, donde era muy estimado por sus dotes personales.

Información del Ctro. Femenino "Doña María Eva Duarte de Perón"

La C. D. del Centro Femenino del Partido Obrero de la Revolución "María Eva Duarte de Perón", hace saber por intermedio de estas líneas, que el poseedor del bono contribución número 569, que resultó premiado con un cajón de vino y una yunta de patos, puede retirarlo en su sede, calle Iturraspe 3762.

FARMACIAS DE TURNO

SEXTO TURNO. — Desde el domingo 4 al sábado 10 de abril inclusive: SAN LUIS, San Martín y Corrientes, Tel. 14186; EL FENIX, Mendoza 2874, Tel. 12928; GOMEZ CELLO, Tucumán 2834, T. 11268; ESPINOSA, Urquiza y Salta, T. 12930; SELECT VIÑAS, Humberto 1o. 2362, T. 22792 y 20842; BRISTOL, San Jerónimo 3499, T. 22712; BULEVAR GALVEZ, Bv. Gálvez y Avellaneda, T. 12731; AUSONIA, A. del Valle 4200, T. 31130; DEL INDIO, Av. López y Planes 3901, T. 31133.

SERVICIO NOCTURNO. — Con farmacia abierta: Hasta las 20.30: Select Viñas y Bristol; hasta las 21: Del Indio; hasta las 22: San Luis, El Fénix, Gómez Cello, Espinosa, Bv. Gálvez y Ausonia. Con farmacia cerrada (Por recetas y medicamentos de urgencia): Gómez Cello, Espinosa y Del Indio.

Parcialmente se Solucionó la Huelga de los Metalúrgicos

En una reunión realizada ayer en la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión de nuestra ciudad, a cargo interinamente del Asesor Letrado, Dr. Luis A. Mollerach, se cambiaron ideas y concretó la base para una solución del paro que desde hace días sostiene la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Santa Fe.

Como consecuencia de esta reunión, se llegó a la solución parcial del conflicto, quedando comprometidos los obreros en reanudar el trabajo el lunes próximo en todos los establecimientos que han firmado el convenio.

El acta firmada dice así: "En la ciudad de Santa Fe, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el Asesor Letrado, a cargo de la Delegación Regional, Dr. Luis Mollerach, los señores Américo Orsi por la firma Juan Orsi e Hijos Limitada S. A.; José Paladini por S.I.C.A.R.S.; Sebastián Sadonio por Sadonio Hermanos; Evasio Varese por Carrocería Varese; Ricardo Bieler por Ricardo Bieler y Cía.; Fernando Hilario Salvo por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, Felipe González, secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Santa Fe, a los fines de encontrar una solución definitiva al conflicto metalúrgico existente en esta ciudad. Abierto el acto, las partes, que representan las firmas e instituciones premencionadas, y en cuyo nombre y representación actúan, resuelven:

1o. Cumplimiento del laudo nacional con la retroactividad en él establecida. 2o. Salarios: Fijarlo en un 17 por ciento menos que los establecidos para la Capital Federal en el presente laudo. 3o. Las diferencias de la retroactividad convenir la forma y plazo de pago por firma. La primer cuota de estas diferencias será abonada dentro de los treinta días a partir del día de la fecha y será del treinta por ciento como mínimo. 4o. Se deja expresa constancia por las firmas e instituciones signatarias, que en el caso de dictarse algún nuevo convenio o laudo para el gremio de automotores y afines, se seguirán aplicando exclusivamente las disposiciones del presente laudo Mercante, de carácter nacional, por el término en él establecido. La Secretaría de Trabajo y Previsión, por intermedio de inspectores harán suscribir la obligación individualmente a todo el personal de las firmas signatarias. 5o. Las firmas que suscriben el presente convenio, arreglando por consiguiente el conflicto, podrán reanudar de inmediato sus tareas y el personal se obliga a reiniciar las mismas de inmediato, so pena de considerarse en situación de abandono de tareas, salvo causa justificada fehacientemente comprobada. Esta obligación será suscripta individualmente por el personal de las firmas signatarias, por intermedio de inspectores de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Las firmas patronales se obligan a no tomar represalias con su personal. 6o. Si el estatuto del automotor, actualmente en trámite en la ciudad de Buenos Aires, llegara a convertirse en ley, y estableciera el mismo alguna obligación con carácter retroactivo, se deja entendido que con los beneficios del presente laudo de carácter necesario queda saldada esta diferencia que pudiera surgir. Esta obligación será igualmente firmada por el personal, en forma individual, por ante inspectores de la Secretaría de Trabajo y Previsión. 7o. La Comisión Paritaria a constituirse en virtud del presente laudo Mercante, estará asesorada por un profesor de la Escuela Industrial de la Nación a sus fines específicos. 8o. Las firmas patronales signatarias del presente convenio, abonarán por su propia voluntad el cincuenta por ciento de los jornales de los días de inactividad, relacionados con el conflicto. No siendo para más el acto previa lectura y ratificación, firmaron los comparecientes por ante mí de que certifico, dejando constancia los señores representantes de la Unión Metalúrgica de la República Argentina, obreros, señor secretario general Don Hilario Fernando Salvo y de la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Santa Fe, señor Vicente González, que ellos aceptan y ad referéndum de la asamblea suscriben el presente convenio general del gremio".

LOTERIAS

TUCUMAN

Ayer se realizó el sorteo semanal, resultando favorecido con el primer premio el número

17.729

Correspondieron los demás premios a los siguientes:

26252	34069	15050	18139	16026
20631	27009	35970	2803	5363
8161	10883	12257	19860	24721
32295	29857			

ORO

Se efectuó ayer el sorteo de la lotería de Montevideo correspondiendo el premio mayor al número:

2.541

Los demás premios pertenecen a los siguientes:

7593	11261	4976	7094	14591
3490	9601	10384	10845	15931
5508				

EXTRAVIO

Ayer, aproximadamente a las 12.30, en la calle San Jerónimo entre Junín y Obispo Gelabert, se extravió un diploma de profesor de Inglés a nombre de Manuela Jasson Parodi. Se ruega devolverlo a Junín 2731.

DOS EXPROPIACIONES DE TERRENOS PARA OBRAS PUBLICAS NACIONALES

El juez federal de sección Dr. Salvador M. Dana Montaño, ha dictado sentencia en los juicios de expropiación seguidos por el Gobierno Nacional contra la Sucesión de doña María Galisteo de Mántaras y el señor Enrique A. Hugentobler, relativos a dos fracciones de terreno ubicadas en la vecina localidad de Sauce Viejo, con destino a la construcción de un aeropuerto. De acuerdo al dictamen de los peritos, que se analizan prolijamente en las sentencias, se fija como precio unitario de las mismas la suma de $ 1.500 y $ 1.900, respectivamente, la hectárea y se fija en concepto de indemnización por la depreciación sufrida por el fraccionamiento del resto de ambos establecimientos las sumas de $ 50.295 y 86.818.13, respectivamente, más el precio de las mejoras y otras obras a construir como consecuencia directa de la expropiación (nuevos caminos de acceso, cambios de alambrados y potreros), todo lo cual hace ascender las cantidades que el Estado deberá abonar a sus propietarios en concepto de precio e indemnización a las cantidades de pesos 193.213.03 y $ 485.162.30 m|n, más los honorarios que en primera instancia han sido regulados en las sumas de nueve mil y veinte mil pesos.

La la determinación de la indemnización por fraccionamiento, el juez federal fija un porcentaje que en un caso llega al 4% y en otro al 8 0|0 como coeficiente de desvalorización por hectárea del resto de la propiedad, desechando los criterios propuestos por los peritos, llamados métodos normativos y empíricos. Por otra parte, no hace lugar a la indemnización solicitada por las partes en concepto de gastos de reemplazos (comisión y honorarios por las partes en concepto de gastos de reemplazos (comisión y honorarios para adquirir otro bien; escrituración, etc.) y para el pago de los impuestos al mayor valor o a las ganancias eventuales, sosteniendo que éstos recaen sobre el desplazamiento de los valores a título oneroso y gravan actos provechosos para quienes deben satisfacerlos, no pudiendo eximirlos de esta obligación las circunstancias de tratarse de una venta forzosa, por cuanto el beneficio se produce igualmente y es éste, y no el motivo determinante de la venta, el que grava la ley.

Sociedad de Fotógrafos Profesionales de Sta. Fe

La Sociedad de Fotógrafos Profesionales de Santa Fe, entidad de reciente creación que comprende a todos los fotógrafos profesionales de ésta, con el fin de elevar el nivel de la profesión y propender a un intercambio cultural con entidades similares, cumple en la fecha una nueva etapa de su desarrollo progresista.

Hoy, a las 10 hs., inaugurará su sede social en calle San Martín 2941 —Café Madero. Con tal motivo las autoridades de la entidad, invitan a todos los simpatizantes a concurrir al acto inaugural.

DISTRITO MILITAR Nº 36

El jefe del Distrito Militar No. 36, pone en conocimiento de los interesados que desde la fecha se encuentra abierta la inscripción para desempeñarse como agentes enroladores o auxiliares de la Oficina de Enrolamiento en el empadronamiento femenino.

Las condiciones principales requeridas son: poseer título de maestro o maestra, perito mercantil (sin puesto), ser buen dactilógrafo, buen escribiente, saber hacer distintos tipos de letra para el llenado de libretas, matrículas, etc.

Igualmente se encuentra el Registro de Inscripción para los fotógrafos que deseen hacerse cargo de estas tareas en las zonas donde hubiere talleres fotográficos.

Para la inscripción e informes de condiciones, recurrir personalmente al local del Distrito Militar 36, sito en calle Irigoyen 2290 de la ciudad de Santa Fe, en día hábil de 9 a 11 horas.

Exámenes de ingreso en la E. Superior de Música

Según está anunciado, el Delegado Organizador de la Escuela Superior de Música, de acuerdo con las autoridades de la Intervención en la Universidad Nacional del Litoral, resolvió que el 8 del corriente mes, den comienzo los exámenes de ingreso, en música y canto a la referida Escuela.

Los tribunales examinadores estarán formados por los profesores recientemente designados, y los alumnos, deberán presentarse el día indicado, a las 8, en el Museo Provincial "Rosa Galisteo de Rodríguez" sito en 4 de Enero 1510, donde se cumplirán estas tareas. Los exámenes serán privados y todos los alumnos, salvo los de piano, además del instrumento, deberán traer el acompañante si lo necesitan para la prueba respectiva.

Fomenta la Industria Algodonera la Secretaría de Orientación Profesional

EN CADA LOCALIDAD TENDRAN ESCUELA FABRICA

EL MENSAJE DEL GOBERNADOR CONTEMPLA DETALLADAMENTE ASPECTOS DE LA OBRA

HA SIDO ACTUALIZADA LA LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL

(CONTINUACION)

Continuamos la publicación del texto del Mensaje que el Gobernador de la Provincia, Dr. Waldino Suárez, envió a la Legislatura con motivo de inaugurarse el período de sesiones y cuya primera parte dimos en nuestra edición de ayer. Insertamos a continuación la parte restante, cuyo contenido involucra la obra cumplida por los respectivos Ministerios.

Destácase en primer término, la labor desarrollada por la Secretaría de Industria, Orientación Profesional y Aprendizaje, a cargo del titular Dr. Enrique Cárcamo.

Letradas de los distintos ministerios, la que presta el asesoramiento jurídico-técnico indispensable al P. E.

Se hizo necesario entonces proveer al Consejo de Asesores Letrados de la Administración de los elementos de labor y consultas indispensables para la realización de sus funciones específicas, tales como libros, obras, digestos, revistas y publicaciones de carácter jurídico, administrativo, legal, etc. Teniendo en cuenta esta situación el P. E. elaboró un proyecto de ley de estructuración de las funciones del mencionado organismo con miras a la organización del criterio jurídico, administrativo y legal de las distintas asesorías y representantes de la provincia en su actuación tribunalicia, entre cuyas disposiciones se provee a la formación y fomento de la Biblioteca Jurídica del Consejo de Asesores Letrados de la administración pública, mediante el aporte del 20 y el 15 por ciento del importe de los honorarios que perciban los apoderados ejecutores respectivamente de la parte vencida.

Como consecuencia de la centralización de las Asesorías Letradas y funcionales, a cuyo cargo está el asesoramiento y defensa del Fisco, en el Consejo de Asesores Letrados, se hacía necesario que los referidos funcionarios tuviesen a su disposición los medios bibliográficos de que disponían en el ministerio del que han dependido; por ello y en uso de las facultades que confieren los artículos 37 de la ley No. 2582 y 10 de la ley número 3116, el P. E. dispuso la creación de la Biblioteca Jurídica, dependiente del Consejo de Asesores Letrados de la administración pública, la que se formará con todos los libros de derecho, digesto, colecciones de leyes y jurisprudencias, etc., que se hallen en cada ministerio, secretarías con carácter de tal y sus dependencias, con el correspondiente mobiliaje que los contengan.

FOMENTO DEL FOLKLORE. — Como colaboración a la divulgación del folklore argentino que propicia la Comisión Nacional Honoraria designada por el Superior Gobierno de la Nación, este Poder Ejecutivo nombró una subcomisión la que actualmente está dando término a la tarea de organización del concurso de selección de músicos y cantores que participarán del certamen que se llevará a cabo en la Capital Federal en el presente mes de abril.

El gobierno de Santa Fe se encuentra interesado para que la provincia tenga una representación que sea cabal expresión del arte nativo, para ello presta su más decidida cooperación a la subcomisión encargada de la selección de los valores que representarán en la metrópoli a los santafesinos.

ESTIMULO A LOS MAESTROS EGRESADOS CON MEJORES CALIFICACIONES. — Con el propósito de estimular a los maestros egresados con mejores aplicación y calificación de las escuelas normales provinciales y a los que han dado término a su carrera realizando sus estudios con acendrada vocación y con verdadero sacrificio por su situación económica, familiar o personal, el Poder Ejecutivo que presido dictó un decreto por el que se establece que anualmente serán designados para desempeñar el cargo de maestros dos de los egresados en la forma ante dicha. Las direcciones de las escuelas normales han sido encargadas de elevar a la consideración del gobierno y al término de cada curso escolar, el nombre de los alumnos egresados en tales condiciones acompañando su informe donde se deje constancia del promedio de clasificaciones y la calificación alcanzada por los mismos.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, ORIENTACION PROFESIONAL Y APRENDIZAJE

La secretaría de Industria, Orientación Profesional y Aprendizaje, inició sus funciones el 16 de junio del año pasado y, de inmediato, simultáneamente, con la tarea de su propia estructuración, tuvo que atender los problemas urgentes sobre las materias de su incumbencia, entre los que se destacan la actualización de la Ley de Fomento Industrial, la administración de la Imprenta de la Provincia, cuya producción y rendimiento ha aumentado considerablemente, explotación directa del establecimiento "La Técnica", en base al cual se proyectó la organización de la industria lechera de la provincia y el estudio de la situación del ingenio azucarero de Tacuarendí y su consiguiente problema económico social, cuya solución permitirá sólo a una zona de la provincia en



Dr. Enrique Cárcamo, secretario de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje.

las mejores condiciones de producción y de bienestar.

De cada uno de estos temas pasaré a ocuparme con la brevedad que sea posible dentro de mi propósito de exponer en un cuadro completo las funciones de esta secretaría y su importancia en la tarea emprendida por el Superior Gobierno de la Nación y el de la Provincia, en cuanto concierne al desarrollo industrial del país, a la elevación del nivel de vida como consecuencia de la más eficiente producción, en la preparación de la mano de obra necesaria para dar a la argentina el millón de artesanos altamente capacitados que necesita, y a la habilitación de los recursos naturales con su más racional aprovechamiento.

ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, ORIENTACION PROFESIONAL Y APRENDIZAJE

De acuerdo con las leyes números 3122 y 3123, la Secretaría organizó sus cinco direcciones técnicas y el comité técnico, de lo cual se dió amplia noticia oportunamente.

Teniendo en cuenta las directivas trazadas puedo afirmar que su armónico funcionamiento permitirá a todo habitante de la provincia, cualquiera sea el punto en que se halle, tener a su alcance en la medida que lo necesite los servicios de la Secretaría. Como ella se lo propone, en cada localidad, grande o pequeña, estará presente con escuelas-fábricas, talleres, cooperativas de producción u otros elementos que ha creado en forma económica y respondiendo al plan integral de Gobierno. En rápida síntesis me referiré a lo realizado y proyectado por las direcciones actualmente en funcionamiento.

1) Dirección de Industrias. — Esta dirección, a cuyo cargo se halla la dirección e inspección de las entidades industriales del Estado, la representación de la provincia en las entidades mixtas y la inspección técnico-económica de los establecimientos que gocen algún privilegio de la provincia, el fomento industrial y el estudio de los proyectos de planificación industrial ha efectuado una intensa labor en la cual destaco:

a) Imprenta de la Provincia

1) Personal: Actualmente el personal efectivo asciende a 161, entre obreros y empleados, de los cuales está integrada la dotación obrera y con efectos trabajándose en dos turnos continuados que representan un trabajo diario de 14 horas. Dada la importancia de estos talleres, la Secretaría ha incluido en el presupuesto para el año 1948, la creación de un tercer turno con 40 obreros especializados en los distintos ramos gráficos, con lo cual se obtendrá una tarea productiva que ascendería a 21 horas efectivas.

El monto que se ha pagado durante el año 1947, por sueldos y jornales asciende a $ 742.264.

2) Máquinas: La Imprenta que está formada por distintas secciones: linotipos, tipografía, máquinas impresoras, rayado, dorado, encuadernación, taller electromecánico, etc., posee un equipo de máquinas y herramientas de importancia, cuyo valor de costo asciende a más de 100.000 pesos, habiéndose adquirido en el presente ejercicio un nuevo fundidor de metal para linotipo, aparejo, cabriada, sierra mecánica, una guillotina eléctrica, etc., tomas para el Boletín Oficial, que en total importa la suma de 46.000 pesos.

Del actual presupuesto (partida varios), se ha destinado una partida de 42.970 pesos para la adquisición de máquinas y renovación total del mobiliaje de la tipografía a fin de ajustarse a las necesidades de una imprenta moderna.

3) Materiales: Un índice elocuente de la importancia de estos talleres, lo constituye la partida de materiales y materias primas que durante el año 1947 ascendió a pesos 600.000, habiendo sido necesario su ampliación en la suma de pesos 200.000 más. Para el año 1948 se solicitó por este concepto una partida de $ 1.200.000.

4) Producción: El monto total de los trabajos de obra para las distintos organismos oficiales, incluyendo el producido del Boletín Oficial e impresión de los diarios de sesiones para ambas cámaras legislativas, ascendió durante el año 1947 a la suma de $ 1.147.011,19.

La importancia de este monto se refleja comparando con años anteriores: 1943, $ 378.117,02; 1944, pesos 645.344,87; 1945, $ 733.177,42; 1946, $ 938.597,88; 1947, $ 1.147.016 con 19, lo cual evidencia un aumento con relación al año 1946 de pesos 210.601,50, o sea, el 22,32 o/o con el de 1945 de pesos 421.307,93, o sea el 51,7 o/o; con el de 1944 de pesos 501.500,00, o sea el 77,2 o/o, y con el del año 1943, de $ 818.449,20 o sea el [illegible] o/o.

b) Establecimiento "La Técnica".

Expropiación y explotación.

El gobierno de la provincia se ha visto abocado a uno de los problemas más complejos de la Revolución: satisfacer el justo derecho de la clase trabajadora y afrontar las consecuencias de la falta de colaboración de los empresarios, cuando ésta no existe. De ello tiene testimonio la H. Legislatura que, velando por el interés público, por Ley No. 3134, el 24 de febrero de 1947, declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que constituyen la usina de pasteurización de leche y sus derivados "La Técnica".

La marcha de la explotación oficial es una prueba de que el Estado puede ser buen industrial, cuando las circunstancias lo requieren.

Las cifras correspondientes a la entrada diaria de leche en el establecimiento es una pauta de cómo ha podido recuperar el ritmo de producción que se había reducido considerablemente durante la época inquieta del conflicto entre los obreros y la S. A. Néstor A. Cassablanca y Cía. Con ello, estoy en condiciones de afirmar con satisfacción que no sólo el gobierno ha hecho cuanto correspondía para probar que el Estado puede ser excelente administrador, cuando existe honestidad y alto sentido social en la obra que realiza, sino también de las particulares y muy especialmente el gremio tambero, que con tanto celo cuida sus intereses, ha sabido interpretarlo así y ha depositado su confianza en la administración de "La Técnica".

Organización integral de la industria lechera. — Pero lo trascendente como obra de gobierno está en la intervención que éste ha asumido en la crisis de la industria lechera, de extraordinaria importancia para la economía de nuestra provincia, que está llamada a ser el centro productor de leche que suministrará este alimento indispensable al norte argentino, e inclusive, a los países limítrofes.

Con ello no hemos perdido de vista que el gobierno siempre ha de tener presente el interés general, es decir, el de todos los habitantes de la provincia.

El intervencionismo estatal, lejos de significar una sustitución del individuo por el gobierno en las empresas, consiste en su intervención en la actividad económica cuando los intereses en juego se hallan empeñados en una lucha destructiva y antisocial, y tiene por objeto facilitar un proceso armónico, en el cual se logre el máximo bienestar colectivo, respetando elementales principios de justicia en cuanto a la distribución de la riqueza.

Cuando el desarrollo de una industria se realiza sin conflictos entre los diversos sectores interesados (empresarios, obreros y consumidores), la intervención del Estado es mínima, en cambio, cuando aparece el conflicto, el Estado debe intervenir en la medida necesaria para restablecer el equilibrio y, si éste no se logra, puede llegar a actitudes extremas, inclusive a la asunción directa de la empresa. En los casos en que el Estado toma a su cargo una empresa, su forma de actuar nunca es similar a la de los empresarios particulares. Estos últimos, lógicamente, procurarán la mayor ganancia posible; el primero, aun manejando por propia cuenta una empresa industrial, debe realizar obra de gobierno, es decir, orientar esa empresa de manera que el conjunto de la población tenga los mayores beneficios, no olvidando que en ella se hallan comprendidos los otros empresarios del mismo ramo y todas las personas vinculadas a la marcha de sus negocios.

La Secretaría ha emprendido el estudio de todos los grupos de interesa, desde el tambero al consumidor, que intervienen en la industria lechera y derivados, a fin de proyectar la ley para dar nacimiento a la entidad capaz de facilitar el desarrollo de esta industria y sus derivados, a lo cual tengan acceso todos los interesados, es decir, tamberos, fleteros, personal obrero y administrativo, distribuidores, empresarios y cooperativas de consumo.

c) Producción de elementos para las construcciones de la vivienda popular. — La Secretaría ha decidido prestar toda la colaboración necesaria a la solución del problema de la vivienda, declarado como problema fundamental de gobierno y, al mismo tiempo, de actuar en el Comité Ejecutivo de la Vivienda Popular para el estudio y solución del mismo en todos sus aspectos, organizó la fabricación de ladrillos en las Cárceles de Santa Fe y Coronda, de mosaicos en esta última y de aberturas y herrajes en las escuelas-fábricas, destinados a las construcciones.

d) Trabajo de los penados. — La Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje ha asumido la organización del trabajo de los penados, como elemento para lograr la readaptación del penado por medio del trabajo y conforme lo prescriben los artículos 6 y 9 del Código Penal.

Sin descuidar todas las medidas de seguridad, a cargo de las respectivas direcciones de las cárceles, por medio de la Secretaría se logró la eficiente organización técnica, que debe estar a cargo de un órgano especializado de gobierno, como ella lo es.

La centralización de la Dirección General de los establecimientos industriales de la Administración Pública de la Provincia, conjuntamente con la de los talleres de las cárceles, permitirá el mejor empleo de las máquinas, instrumental y materias primas, así como la exploración de las aptitudes de los penados en los diversos trabajos, orientación de su vocación y organización del aprendizaje, todo lo cual permitirá la elevación de sus condiciones de trabajo, así como también el perfeccionamiento técnico de los maestros de oficios y la modernización de los elementos y perfeccionamientos industriales.

Se destaca, sobre todo, que la producción de los penados no será objeto de comercio, como parece temerlo algunas entidades patronales, sino que estará íntegramente destinada a las reparticiones oficiales.

Habilitando para los penados el mejor régimen de trabajo posible, con jornadas que no excedan de las que se tienen en la industria privada, en buenas condiciones de higiene y seguridad, con salarios que también tengan relación con los de la industria privada, para los cuales se tenga en cuenta:

1) La capacidad de cada uno, a cuyo efecto se determinarán categorías de aprendices de diversos grados, medio oficiales, oficiales de primera, segunda y tercera, obreros no calificados de primera y segunda;

2) Los oficios, según el tiempo necesario para su aprendizaje, la falta de mano de obra, la remuneración de las industrias privadas;

3) El estímulo para que los penados se decidan a aprender un oficio hasta el más alto grado de perfeccionamiento.

Con ello, sin duda, podrá cumplirse con uno de los más humanos preceptos de nuestra Constitución Nacional, cuando dice: "Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad, no para castigo de los reos detenidos en ellas", no admitiendo ninguna medida que a pretexto de precaución conduzca a modificarlas más allá de lo que aquella exige..."

El trabajo es fundamento de la salud física y moral; privar a los penados del trabajo, es mortificarlos más allá de lo que la seguridad exige, lo cual está expresamente vedado por el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Uno de los primeros actos del gobierno de la Revolución fué reglamentar la distribución del producto del trabajo del penado. El 28 de julio de 1944, el Superior Gobierno de la Nación, fijó las normas de distribución de los salarios, asegurando la indemnización de daños y perjuicios causados por el delito, la prestación de alimentos a los miembros de las familias de penados; el ahorro para defenderse en los primeros pasos de liberado y cubrir, en parte, los gastos que causaran al establecimiento penal.

Huelga destacar la trascendencia social de estas medidas que permiten mantener en los presos sus caracteres de hombres vinculados a la actividad productiva, subsanar en cierto sentido el perjuicio económico de su delito y, sobre todo, arraigar a la familia con su propio trabajo.

Nuestra provincia se halla renegada en este sentido; la Cárcel Modelo de Coronda tiene talleres de carpintería, talabartería, sastrería, herrería, escobería, plumería, etc. con intensa producción de primera calidad, todo para las reparticiones públicas provinciales. La muestra de sus productos se ha destacado en la Exposición Industrial y Comercial del Noreste Argentino en la cual se expusieron también excelentes trabajos de otras cárceles del país.

e) Tacuarendí. — Desde el primer momento, este gobierno ha podido apreciar en toda su magnitud el problema social que puede sintetizarse con el siniestro nombre: Tacuarendí.

También creo justo extenderme en la narración de las vicisitudes del Ingenio Tacuarendí, donde han concurrido múltiples factores para que una empresa, que aparecía floreciente, se derrumbara sumiendo en la miseria a sus obreros y a los productores de la zona, agravando el problema social del norte santafesino. La solución de este problema se ha afrontado con espíritu revolucionario y teniendo en vista el grandioso Plan Quinquenal de la Nación y el debido aporte de la Provincia a la realización del mismo.

La provincia de Santa Fe, regada en toda su extensión por el río Paraná, franca vía de comunicación con el litoral fluvial y marítimo argentino y puerta obligada para salir al Atlántico, por su posición geográfica entre el Paraná y el Noroeste Argentino, tiene la misión de servir de vanguardia en la habilitación económica y social de esta vasta zona del país con una extraordinaria riqueza potencial existente en sus bosques y montañas y también en sus campos sedientos.

La colaboración de la provincia en esta ciclópea labor emprendida por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada Don Juan Domingo Perón, abarca todos los aspectos, siendo de destacar por sus características la proyectada para Tacuarendí.

En Tacuarendí la provincia hará su primera experiencia de planificación integral.

1) Saneamiento de una extensa zona anegadiza, hoy presenta un aspecto pantanoso, surcada por innumerables hilos de agua, la cual gracias a las defensas, perfectamente realizables, se convertirán en una de las más fértiles del mundo, comparables a las del valle del Nilo.

2) Riego adecuado para los cultivos, principalmente de la caña de azúcar y del arroz, para los cuales el clima y el suelo son extraordinariamente favorables;

3) Distribución de las tierras entre los trabajadores del campo y sus organizaciones cooperativas.

4) Construcción de viviendas y facilidades para quienes deseen construir por sí mismos.

5) Comunicaciones terrestres y fluviales, para la fácil salida de sus productos y el rápido contacto con todos los centros del país;

6) Establecimiento de industrias para transformar las materias primas regionales y dar empleo permanente a la mano de obra, evitando la trashumancia a que se ve obligada gran parte de la población del noroeste santafesino, atraída por el trabajo de las cosechas y desocupada el resto del año;

7) Establecimiento de granjas modelos y estaciones agrícolas experimentales, las cuales, al mismo tiempo que revelarían la capacidad técnica de los trabajadores del campo, les suministraría a éstos plantelos de alta calidad, aclimatados a la zona.

8) Escuelas fábricas para formar la mano de obra que tenga demanda en la zona;

9) Servicios sanitarios, establecimientos educacionales, edificios públicos en consonancia con el propósito de realizar en Tacuarendí, una organización que responda a los fines de planificación integral.

En breve tendré el honor de remitir a esta H. Legislatura el mensaje con el proyecto de ley que permitirá realizar en Tacuarendí esta labor, ligeramente esbozada aquí, cuya financiación se ha previsto y para la cual puedo adelantar el apoyo del Superior Gobierno de la Nación y de sus grandes instituciones bancarias, principalmente del Banco de Crédito Industrial, cuyos funcionarios han efectuado en parte el estudio de los tópicos a que me he referido.

f) Industria algodonera. — Como base para el desarrollo de la planificación integral de una más vasta zona, de la cual Tacuarendí forma parte, se ha emprendido el estudio y fomento de la industria algodonera, que interesa a todo el norte santafesino, cuyo centro, por sus fáciles comunicaciones, sería Reconquista.

Se proyecta crear en Reconquista las condiciones para que pueda ser el centro de planificación integral de una vastísima zona del país, la del Noreste Argentino, que habrá de extenderse algún día a los países limítrofes, en un programa internacional de planificación de la cuenca paranaense, de la cual serían sus grandes centros las ciudades gemelas de Resistencia-Corrientes, Reconquista-Goya, Santa Fe-Paraná y Rosario-Victoria.

Con ese espíritu el gobierno auspició la fiesta del algodón, realizada en la ciudad de Reconquista, en la que estuvieron representados los Departamentos algodoneros de la provincia; participó en la Primera Exposición Industrial y Comercial del Noreste Argentino, inaugurada en la ciudad de Resistencia en diciembre del año pasado, y estuvo representado en el Cuarto Congreso Algodonero Argentino. Tengo la satisfacción de informar que nuestra Delegación, presidida por el señor ministro-secretario de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, tuvo una actuación destacada en el Congreso.

La delegación de este gobierno apoyó las ponencias de las cooperativas algodoneras santafesinas y, luego, se gestionó ante las autoridades de la Nación; la creación de una oficina clasificadora de fibra de algodón a establecerse en la ciudad de Reconquista; la creación de semilleros oficiales, en colaboración, a instalarse en la zona norte de la provincia de Santa Fe y la construcción de depósitos para almacenamiento y clasificación de algodón en bruto, fibra y semillas, con asiento en la zona de Reconquista.

g) Fomento Industrial. — El Poder Ejecutivo, por decreto No. 09131 (S. I. 21) de fecha 22 de septiembre de 1947, puso en vigencia las disposiciones de la ley No 3.053, denominada "Fomento de Industria", caducada en 1946, por las cuales todo establecimiento industrial que se instale en el territorio de la provincia para dedicarse a la extracción, elaboración o fabricación de artículos o productos que hasta el presente no hubiera sido industrializado en la provincia, gozará en su carácter de industria nueva, y por el término de 10 años de la exención del pago de los impuestos provinciales, como así también de los municipales y comunales, que no sean tasas por retribución de servicios.

En caso de que la industria a instalarse, fuera nueva en el país, el término de la exención se amplía a quince años.

Además, con el objeto de que estos beneficios tengan el mayor alcance posible, se concede una exención del 50 o/o de los impuestos mencionados por el término de cinco años, a los establecimientos industriales que se instalen para elaborar artículos o productos ya industrializados en la provincia.

Huelga destacar la trascendencia de este decreto en lo que se refiere al impulso que reporta al movimiento hacia la industrialización integral de la provincia.

La provincia de Santa Fe cuenta con numerosas fuentes de productos naturales, aún no industrializados, y un buen plan de gobierno debe tratar, en la medida de lo posible, de que de ese estado económico embrionario se pase al nuevo, o sea, el que corresponde al actual período histórico de la República, y por lo tanto de la provincia, caracterizado en el aspecto económico, por ser eminentemente industrial.

La industrialización constituye un imperativo económico en cuanto valora nuestra producción y permite dar a la provincia una personalidad económica en base a la inversión de capitales en industrias radicadas en el lugar de origen de las materias primas.

También es un imperativo social por la creación de nuevas fuentes de trabajo que permite atender racionalmente las necesidades de la población.

Puedo asimismo, afirmar que la descongestión demográfica será de gran beneficio para el armónico desarrollo económico social del país. Es por ello que los beneficios también alcanzan no sólo a aquellas industrias que elaboren materias primas producidas en la provincia, sino aún a las que elaboran materias primas provenientes de otros lugares y a las que se establezcan para producir artículos ya industrializados. Se ha entendido, al proceder de esta manera, que fomentar la industrialización de la provincia significa tender a su bienestar económico que trae aparejado, sin lugar a dudas, el bienestar social.

El decreto No. 09131, fué dictado teniendo en cuenta la necesidad de una ley de fomento industrial en vista de haber caducado la ley No. 3.053, y hasta tanto la H. Legislatura sancione la nueva ley, cuyo proyecto tendré el honor de presentar en este período.

h) Cooperativismo. — Convencido cuán importante es la función a desempeñar por las cooperativas en la revolución económica social en la cual estamos todos empeñados, se le ha dedicado especial atención, como puede apreciarse en la ley No. 3123, de creación de la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje. De acuerdo con la mencionada ley, hemos dictado el decreto No. 00697 (S. I. 31) del 18 de marzo del corriente año, por el cual se conceden beneficios de crédito e intercambio a las cooperativas con personería jurídica o que la estén tramitando. Fué el amplio espíritu de este decreto, las Cooperativas de la provincia hallarán en la Secretaría a consejeros especializados dispuestos a prestarles ayuda de toda naturaleza; fiscalizadores que colaborarán en el ordenamiento de la administración y control; financiación para la constitución de las cooperativas o ampliación de sus operaciones; colaboradores, para la adquisición de materias primas o productos elaborados, así como para la venta de su propia producción.

Aunque hace pocos meses que se ha dictado este decreto, ya son numerosas las cooperativas constituídas o en formación que ha requerido colaboración de la Secretaría, pudiendo señalar entre las primeras las de ladrillos de Romang y la de Avispas; la de escombros, de Escalada; la de panaderos, de Las Rosas.

i) Aserraderos y carpintería de Santa Rosa. — Como primer paso que se dará en el aspecto del establecimiento de pequeñas industrias oficiales para aprovechar los recursos naturales de la zona, cuando la iniciativa privada no se pone de manifiesto, hemos proyectado la instalación de un pequeño aserradero de madera blanda en Santa Rosa, Departamento Garay, y una carpintería especializada en la fabricación de sillas. Con ello se contribuye a la solución del problema social de la zona de la costa, siendo también uno de los aspectos de la planificación integral en las la planificación integral en la cuenca del Paraná, a la que nos hemos referido.

II. — Dirección de Orientación y Selección Profesional

Nuestra Provincia necesita de trabajadores capaces que realicen su labor con cariño, hallando en el trabajo la satisfacción de sus propios anhelos y de su necesidad de actuar y producir. En diversas oportunidades he afirmado que el hombre sano encuentra en el trabajo para él adecuado la mejor fuente de placer; y el trabajo es adecuado cuando responde a la aptitud y vocación de cada uno. Conforme con este pensamiento, al promover un plan integral de industrialización de la Provincia, se considera necesario instalar los Institutos de orientación y selección profesional que, al mismo tiempo que realizan el estudio del factor humano en las diversas industrias, abarcando todos los aspectos de esta cuestión en una de las ciencias más modernas: la Ergología, efectúa una positiva labor de orientación en la elección de los oficios, fundamental para la industrialización del país donde cada hombre deba ocupar el puesto para el cual tiene mejor aptitud, el trabajo le resulte más agradable y en cada puesto el rendimiento sea óptimo, tanto desde el punto de vista técnico como el desde la economía nacional y del de cada trabajador.

a) EXAMEN DE ORIENTACION — Los beneficios de la orientación profesional por medio de los Institutos es ampliamente comprendida por los estudiosos y los trabajadores. Un índice de ello lo constituye el número de exámenes efectuados por el de la ciudad de Santa Fe que asciende a 1030, entre escolares, obreros, gremios, etc.

Han concurrido, enviados por las mismas escuelas, alumnos de los cursos de perfeccionamiento obrero de la Secretaría de Trabajo y Previsión; de la Escuela de Grumete J. Azopardo, de las escuelas primarias Vélez Sársfield, Juan José Paso, Arenco, López y Planes, Rivadavia, Urquiza, Stephenson, Mitre, Avellaneda, Colón, Vélez, Echagüe, Constituyentes, Moreno y Sarmiento Cabral, habiendo concurrido espontáneamente alumnos de los colegios secundarios de la ciudad.

Debiendo agregarse las múltiples consultas que sobre estudios y trabajos han realizado docenas de padres y jóvenes. En la mayor parte de los casos, se efectúa el control de su evolución. Es también función del Instituto examinar a los aspirantes a becas de oficios que otorga la Secretaría de Seguridad y Bienestar Social.

Entre la labor cabe destacar la atención a los alumnos que les son enviados para ser examinados psicotécnicamente por anomalías descubiertas a fin de la subsiguiente revisación médica y tratamiento necesario.

b) FUNCIONES CONSULTIVAS — El personal especializado del Instituto prosigue diariamente de ampliar y completar su fichero de escuelas y profesiones tanto en esta ciudad como asimismo de la Provincia y del interior de la República, con el objeto de tener una guía consultiva que pueda llenar el máximo de aspiraciones y demandas.

c) INSTITUTO DE ORIENTACION PROFESIONAL DE ROSARIO — El Instituto de Rosario realiza también una labor muy importante en este aspecto. A pesar de sus escasos medios logra atender la creciente concurrencia de estudiantes y obreros que se someten a los exámenes de vocación y aptitud en procura de una orientación para elegir profesión u oficio.

Dada la importancia de Rosario como gran centro industrial se ha proyectado instalar un instituto con la correspondiente división de ergología y los gabinetes de psicotécnica, Médicos, Investigaciones y educación y orientación.

d) GABINETE DE ORIENTACION PROFESIONAL DE RAFAELA — Se ha instalado en Rafaela un gabinete de orientación profesional que, cobijado con el Instituto de Santa Fe, llenará importantes funciones en aquella ciudad y sus zonas de influencias.

PROPENDESE A LA ELEVACION DEL NIVEL DE VIDA OBRERO

LAS CINCO DIRECCIONES TECNICAS

III. — Dirección de Escuelas-Fábricas

Esta Dirección, que tiene a su cargo la organización, Dirección, Inspección y Contralor de los establecimientos de enseñanza destinados a la formación de técnicos, auxiliares de técnicos y obreros especializados, como también la de enseñanza agrícola-ganadera, industrial y comercial, ha iniciado la tarea de reorganización de las escuelas que paulatinamente van incorporándose a esta Secretaría lo que se hace una vez estudiadas las condiciones generales y particulares de sus zonas de influencias, y previstos los medios necesarios para su adecuado funcionamiento. Hasta ahora se han incorporado las escuelas de Publicidad y Ventas de Rosario, las de Industrias Electromecánicas de Santa Fe y Rosario, las de Oficios para varones de Alcorta y San Justo, y la sección varones de la de Oficios mixtos de San Javier.

En el proyecto de presupuesto para el corriente año, a consideración de esta H. Legislatura, se incluyen también las siguientes: 1) Escuela de Periodismo, de Rosario; 2) Escuela-fábrica, de tejidos, de Coronda; 3) Escuela Fabril Mecánica-Agrícola, de Las Rosas; 4) Escuelas de Artes Gráficas, de Santa Fe; 5) Escuela Fabril de Juguetes, de Santa Fe; 6) Escuela Práctica de Granjeros, de Esperanza; y las escuelas-fábricas de industrias regionales de Casilda, Tostado, Cañada de Gómez, Sastre y Venado Tuerto.

A los fines de acondicionarlas a las necesidades de su nuevo ritmo, se está a punto de terminar las obras indispensables de ampliación en el local de la Escuela-Fábrica de Industrias Electromecánicas, de Rosario, se han comenzado las ampliaciones de la Escuela-Fábrica de Mecánica-Agrícola de Alcorta y se está gestionando ante la Municipalidad de esta capital la donación de un terreno contiguo al local que ocupa la escuela fábrica de industria electromecánica de Santa Fe. Con el mismo propósito se halla en trámite la separación de la sección mujeres de la actual escuela de oficios mixtos de San Javier.

Las escuelas fábricas incorporadas sin descuidar la enseñanza adecuada para los alumnos, producen los elementos que le requiera la administración pública, habiendo iniciado ya las tareas para fabricar las aberturas, herrajes y otros elementos, para las construcciones de la vivienda popular.

Cabe señalar la eficiente acción desarrollada por esta Dirección en el establecimiento de las siguientes escuelas a cargo de la Nación: Escuelas de Artes y Oficios y Técnicos Ferroviarios, de San Cristóbal, Ceres, Laguna Paiva y de Industrias Regionales, de San Lorenzo, las que han pasado a depender de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, como asimismo para la organización de cuatro escuelas fábricas a instalarse en Santa Fe, Rosario, Rafaela y en la zona de influencia de Vera, sobre la base de las actuales escuelas provinciales de mecánica del automóvil y afines de Santa Fe de carpintería naval "Almirante Brown", también de esta ciudad y la industrial de varones de Rafaela. Estas escuelas serán administradas en forma conjunta por el citado organismo nacional y otro dependiente de la Provincia.

IV. — Dirección de Comercialización Cámara Compensadora de Intercambio

El estudio de precios y compras está a cargo de la Dirección de Comercialización, Departamento de Compras, reglamentado por los decretos Nos. 7709 y 0192, el primero correspondiente a "La Técnica" y el segundo destinado a fijar normas precisas para el cumplimiento del artículo 13 de la ley No. 3123, cuando dice "que las industrias que se organicen se considerarán entidades industriales del Estado, rigiendo para ellas un régimen de compra, adecuado a la naturaleza de la obra a cumplir".

En esa forma se permite a los establecimientos disponer de los elementos de trabajo materiales, necesarios, con las mismas facilidades con que pueden obtenerlos los establecimientos de la industria privada, logrando que el ritmo no sea más lento que el de éstos, ni el trámite más oneroso.

Puesta en práctica estos decretos la Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambios inició la importante función que le compete dentro de la Secretaría, es decir, en el aspecto comercial, una organización similar a la de una dirección de grandes empresas económicas, habiendo intervenido en la instalación de hornos de ladrillos en la Cárcel de esta ciudad, para la construcción de viviendas populares.

Con el mismo fin se ha provisto de los elementos necesarios para que las escuelas fábricas de San Justo y San Javier, ya en funcionamiento, inicien la construcción de marcos, puertas y ventanas, con el mismo destino.

La Sección Mercado y Precios, proyectada dentro de ésta Dirección, tendrá una organización propia de un gabinete de estudios de los pronósticos de demanda y precios. En esa forma se podrá tener un índice completo de la incidencia de los diversos factores económicos y seguir, paso a paso, las necesidades de las empresas, lo mismo que la eficiencia del proceso productivo.

Con la Dirección de Comercialización se va poniendo en principio

(PASA A PAG. CINCO)



Dr. Alberto Dumont, ministro de Educación, Justicia y Culto de la Provincia.

Una Alta Misión Cumple la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social

OBRA EFECTIVA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

VELA POR LA SITUACION DE LOS OBREROS SANTAFESINOS

FOMENTA LA MAYOR PRODUCCION DEL AGRO

(VIENE DE PAG. CUATRO)

uno d_e los fines principales de la ley de creación como es la racionalización industrial, que consiste en obtener la producción con el mayor rendimiento en cantidad y calidad, al más bajo costo y con el mínimo esfuerzo.

SECRETARIA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL

La Secretaría de Bienestar y Seguridad Social creada por la Ley 3139 como parte integrante del D. E. ha sido organizada totalmente conforme a las previsiones de la citada ley sancionada por V. H.

Así, en lo que se refiere a la Sección Seguridad se han incorporado a esta Secretaría las distintas Cajas: Asistencia Social - Ley No. 2608, de Asistencia Social a la Vejez, Invalidez, a la Madre y a los Huérfanos (Ley 2994); Caja de Asignaciones Familiares (Ley 2986); Caja de Previsión Social de los Empleados Públicos de la Provincia (Ley 3073); Caja de Jubilaciones y Pensiones (Ley 3722).

En lo que atañe a Bienestar Social se han organizado las siguientes Direcciones: de Acción Social Directa; de Cultura Social y Turismo Obrero; de la Vivienda Popular; de Educación Física; de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Además, dependen de la Secretaría d_e Bienestar y Seguridad Social las Escuelas de Servicio Social de Santa Fe y de Rosario.

Caja de Asistencia Social (Lotería)

SORTEOS: De acuerdo con la ley 2608, se realizaron durante el transcurso del año 1947, cuarenta y ocho sorteos que representaron un valor de $ 44.311.000 moneda nacional. La venta representó aproximadamente el 84 por ciento y sus utilidades alcanzaron a $ 9.822.392.05 moneda nacional. De los referidos sorteos merecen destacarse, por su carácter de extraordinarios, los efectuados en ocasión de las tradicionales fiestas de Mayo, Julio, Octubre, Navidad, Fin de Año y Reyes; entre éstos, el de mayor importancia fué el de Navidad, con un primer premio de Tres millones y medio de pesos (el de mayor importancia realizado hasta la fecha por nuestra Lotería).

SORTEOS ESPECIALES: 1) La caja también realizó su Tercer Sorteo Extraordinario Pro-Lucha Antituberculosa e Higiene Mental de l_a Provincia, cuya_s utilidades se destinan íntegramente, a la construcción del Centro Antituberculoso en la ciudad de Santa Fe y a un pabellón para niños oligofrénicos, en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros. El mismo arrojó u_n beneficio, incluído los premios prescriptos de $ 135.842.00 moned_a nacional.

2) Simultáneamente con la realización del Sorteo de Navidad, se efectuó el Sorteo Especial, dispuesto por decreto del P. E. de la Provincia No. 10195, con destino a fomentar el Turismo Obrero en la Provincia. Se obtuvo en el mismo una utilidad de 183.122.00 pesos moneda nacional. A esta cifra deberán agregársele los premios en concepto de prescripción, la que se operará el 22 de marzo del año en curso.

PREMIOS PRESCRIPTOS: Por este concepto se registró una utilidad, en el mencionado período, de $ 212.311,91 m|n.

RENTAS TITULOS: En este renglón se obtuvo un beneficio de $ 18.330.60 m|n. provenientes de $ 439.327.75 nominales, en títulos de la Deuda Pública —Ley 3107— depositados en caución en el Banco Provincial de Santa Fe.

La caja movilizó la cantidad de $ 278.562.720,29 m|n. y sus utilidades totales, alcanzaron a la suma de $ 10.272.547.66 m|n. En esta el mejor resultado económico registrado hasta la fecha y con respecto al del ejercicio de 1946, lo supera en 4.794.282,93 pesos moneda nacional.

Lo_s gastos de administración que se elevaron a la cantidad de $ 714.299.28 m|n. incluyéndose en el mismo las comisiones adicionales abonadas a los concesionarios exclusivos, representan tan sólo el 6.88 0|0 de los beneficios realizados.

EDIFICIO PROPIO: La Caja actualmente está abocada a los estudios finales acerca de la construcción de su edificio propio. Su posición económica permite la construcción de un establecimiento y en concordancia con su categoría. Para la financiación, se halla incluída en su presupuesto una partida de pesos 250.000.00 m|n. anuales, cuyo monto al finalizar el ejercicio 1947, se eleva a la suma de pesos 852.279.99 m n.

DESTINO DE LAS UTILIDADES: Atento a las disposiciones establecidas en las leyes números 2608 y 3139 y decretos especiales sobre la materia las utilidades netas han sido distribuídas en la siguiente manera: Servicio empréstito construcción hospitales (Art. 45 ley 2608) $ 275.000 m|n.; Municipalidad de Rosario, $ 200.000 m|n.; Municipalidad de Santa Fe, $ 500.000 m|n.; Departamento de Salud Pública, pesos 450.956.64 m|n.; Departamento de Salud Pública, sorteo pro lucha antituberculosa e higiene mental 1947, $ 136.842 m|n.; Ley 3139 (Secretaría de Bienestar y Seguridad Social), $ 3.662.297.64 m|n.; Secretaría de Bienestar y Seguridad Social (Turismo Obrero, $ 182.122,00); Fondo especial para edificio propio, $ 250.00 m|n.

Se encuentra a estudio de las autoridades de la Caja, la programación d_e sorteos "chicos", cuyos billetes se venderían a bajo precio, permitiendo de esa manera que una considerable parte del público participe en los mismos, contribuyendo así a la Obra d_e Asistencia Social a que son destinados los beneficios de esta Caja, ya que la suma de 5 pesos (importe mínimo) en que se venden las fracciones de sorteos comunes, no está al alcance de todos.

Es propósito igualmente de encomendar la venta de las mencionadas emisiones a aquellas personas de situación económica precaria e inferioridad física —nos referimos a los lisiados, sordo-mudos, ciegos, etc.— y que la citada venta se realice especialmente en los centros asistenciales y hospitalarios de la provincia.

Caja Provincial de Asistencia Social a la Vejez, Invalidez, a la Madre y los Huérfanos

Desde la creación d_e la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social a la Vejez, Invalidez, a la Madre y a los Huérfanos, ha recibido un extraordinario impulso en base a las directivas emanadas d_e la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social en pro del mejoramiento y afianzamiento de nuestra provincia en materia de leyes sociales, han dado resultados positivos y elocuentes que demás está destacar.

Indice evidente del progreso que se señala, lo constituyen las estadísticas de pensiones, sumas abonadas en tal concepto, recaudaciones, etc. que a continuación se detallarán.

En el transcurso del espacio de tiempo que corre desde la influencia definitiva del citado organismo en nuestra Caja, se han acordado 3.127 pensiones, que discriminadas por Departamento, precisan las siguientes cifras:

PENSIONES ACORDADAS
Junio de 1947 a febrero 1948

Departamento	Totales
Belgrano	133
Caseros	83
Castellanos	176
Constitución	71
Garay	54
General López	244
General Obligado	176
Iriondo	111
La Capital	600
Las Colonias	126
9 de Julio	32
Rosario	710
San Cristóbal	57
San Javier	46
San Jerónimo	131
San Justo	115
San Lorenzo	72
San Martín	31
Vera	54
Total	3.127

Estas 3127 pensiones acordadas, sumadas a las resueltas con anterioridad, hacen que el total de los beneficios distribuídos por esta Caja alcance a la suma de 12.000 pensiones, repartidas en 330 localidades de la provincia.

PENSIONES PAGADAS
Desde junio 1947 al 29 febrero 1948

Año 1947	
Junio	$ 264.041.32
Julio	" 276.046.02
Agosto	" 344.640.02
Setiembre	" 330.224.02
Octubre	" 322.236.02
Noviembre	" 399.771.02
Diciembre	" 414.266.02
Año 1948	
Enero	" 454.708.01
Febrero	" 459.148.02
Total	$ 3.643.190.88

El Poder Ejecutivo ha dictado sendos decretos, relacionados con la obligatoriedad de los aportes por parte del personal supernumerario de las Municipalidades y Comisiones de Fomento (Decreto 9734 BS. 645 del 7 de noviembre de 1947), y del Personal de la Administración Provincial (Decreto No. 11468 del 19 de diciembre de 1947); dejando sentado el criterio que sustenta que los aportadores a la Caja no pagan un anticipo jubilatorio, sino que por el contrario efectúa_n una contribución social.

A tales datos ilustrativos, que son los verdaderos signos del adelanto y afianzamiento de nuestra Caja, deben sumarse las mejoras que en materia de funciones administrativas también se han logrado, sobre todo en lo que respecta a las "Secciones Cuentas Corrientes Aportadores", vitales e importantes y que inciden directamente en beneficio de la Repartición. En efecto se han obtenido últimamente el ordenamiento d_e fichas y legajos de contribuyentes, lo que contribuye a un mejor y más perfecto contralor de los recursos que cuenta la Caja para afrontar las erogaciones que insume_n nuestro presupuesto.

Por Decreto-Acuerdo No. 7848 se ha dispuesto el empadronamiento de los obreros y patrones que deben contribuir a la Caja. Est_e empadronamiento será de extraordinaria utilidad para el organismo a que hago referencia puesto que, permitirá completar el fichero general de aportadores no realizado todavía pese a las previsiones de la ley, facilitará la organización de un nuevo sistema más eficaz de recaudación, y sobre todo será la base científica para proyectar la modificación d_e la ley que considere necesaria a fin de orientar este servicio social hacia el terreno del seguro social meta de las ambiciones más sinceras y humanas de los modernos estadistas.



Sr. Angel Costanzo, ministro de Trabajo y Economía de la Provincia.

Que la ley ha de modificarse lo demuestra claramente las dificultades de orden legal que se han presentado a esta Caja Social, dificultades qu_e felizmente han sido dirimidas exitosamente en el orden jurídico y judicial.

El P. E. haciéndose eco de reclamos generales, incluso de mociones realizadas por miembros integrantes de estas HH. CC. ha dispuesto exceptuar a los propietarios y arrendatarios de campos del pago de la contribución social a esta Caja po_r los servicios que presten sus hijos, cuando éstos no perciban sueldos y la explotación se realic_e en comunidad familiar, no librándole en cambio por el personal dependiente que utilicen.

Este decreto que lleva el número 2297|313 acudo en defensa de la familia como célula de la Sociedad y un simple planteo lógico lo asegura contra toda crítica. Si el Estado social moderno trata de beneficiar por todos los medios a la familia numerosa en subsidios y salarios po_r los hijos, no es lógico que el mismo Estado imponga cargas que afecten a los hogares en proporción al número de hijos.

Este criterio, social y humano es que ha determinado al P. E. a adoptar tales medidas.

Caja de Jubilaciones y Pensiones

V. H. tiene a estudio, con media sanción de la Cámara de Diputados el proyecto de ley modificatorio a la Ley 3713 que consideramos anacrónica para la Provincial.

Esperando la sanción definitiva de dicha ley de reformas, el P. E. no ha podido permanecer indiferente ante la necesidad imperiosa de acordar a los ex servidores del Estado beneficios que sólo signifiquen ponerlos en las condiciones mínimas exiguas por los tiempos actuales.

Mi Gobierno ha creído que ello es d_e estricta justicia y ha procedido a mejorar la situación de los jubilados y pensionados en l_a medida de su más premiosa necesidad dictando los decretos Acuerdo_s 1084 de fecha 18 d_e noviembre de 1947 elevando a $ 70 y $ 100 el monto mensual mínimo de pensiones y jubilaciones respectivamente, y bonificando la cantidad equivalente a los descuentos del 5, 8 y 10 o|o qu_e se efectuaban hasta la fecha. Esta_s ventajas que inicialmente se extendieron sólo a las pensiones y jubilaciones menore_s d_e $ 300 fueron luego ampliadas par_a todos los pensionado_s y jubilados.

Estima mi gobierno, por otra parte, que oportunamente será necesario estudiar la posibilidad de adherir el régime_n jubilatorio provincial al Instituto Nacional de Previsión Social, en marcha hacia la realización de la seguridad social integral propiciada por el Excmo. Sr. Presidente de la Nación en su Pla_n Quinquenal.

Con el fin de informar a V. H. acerca de la situación actual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones doy a continuación lo_s cuadros estadísticos correspondientes:

Movimiento habido en el período junio 1947 febrero 1948, por los conceptos siguientes:

1o. Beneficios concedidos:

Beneficio: 32 jubilacione_s ordinarias: Asignación mensual $ 8.243,53. 12 Jubilaciones por retiro, pesos 1.461,69; 12 Jubilaciones por invalidez $ 1.088.00; 41 Pensiones pesos 3.204.41. Monto: 67 Indemnizaciones $ 188.013.63; 37 Subsidios $ 78.727.58.. 2 Pago_s efectuados: Concepto: Jubilaciones 3,732,344.73 pesos; Pensiones 967.968.51; Indemnizaciones $ 195.127.10; Subsidios $ 74.843.76; Créditos Ley 3102 pesos 5.596.709.98. Total general pesos 10.567.014.08.

COMISION PROVINCIAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES LEY 3122

Lo_s beneficio_s acordados por la Comisión de Asignaciones Familiares, resumidos por el monto de su inversión, durante el ejercicio del año 1947, puede_n apreciarse en la siguiente discriminación:

Concepto: Art. 1o. Inc. a) $ 10 mensuale_s por hijo menor de 16 años y de 16 a 18 años, con certificado de estudios secundarios o especiales e hijos menores d_e 22 años, sin ocupación $ 80.944 — $ 2.305.220.

Art. 1o. Inc. b) $ 100 por cad_a nacimiento de hijo legítimo 1.305 — $ 130.500.

Art. 1o. Inc d) $ 30 mensuales por incapacidad física de cónyuge o hijo $ 85 — 30.600.

Art. 1o. Inc. c) $ 100 al contraer enlace 648 — $ 64.800.

Art. 4o. $ 5 mensuales por hijo, a beneficios con entradas mensuale_s al hogar que excedan de $ 500 y menores de $ 600: 1.370 $ 82.200.

Concepto:

Beneficios Año 1947. Art. 7o. Dos meses del último sueldo de beneficiario, por fallecimiento 88. Importe 1947: $ 46.780. Total 84,440 $ 2.66.100

Vale decir que a un total aproximado de once mil empleado_s de la Administración Provincial se han acordado durant_e el ejercicio 1947, un total de 84.440 beneficio_s con un monto de $ 2.660.100 m|n.

Se hace notar que la ley No. 2986, derogada, concedía solamente $ 5 mensuales por hijo y $ 5 por cónyuge incapacitado, sin acordar otros beneficios; en cambio la Ley No. 3122, promulgada el 1o. d_e marzo del año 1947, además de elevar a $ 10 mensuales la asignación por hijo cuando las entradas no excedieron de $ 500 y $ 5, cuando mayor de esta suma no alcanzara_n a $ 600, ha aumentado a $ 30 mensuales la asignación por el cónyuge incapacitado físicamente, incorporando también en este aspecto, a los hijos, como así concediendo bonificacione_s de 100 por nacimiento de hijos legítimos, la misma cantidad por enlace y subsidios de dos meses de sueldo por fallecimiento, por cuyos conceptos la Comisión Provincial ha acordado 1697 beneficios nuevos, llenando la Oficina de Asignacione_s Familiares cumplidamente su misión, que beneficia al personal más humilde de la administración pública, conforme a las directivas impartidas de ayud_a social al elemento mayormente necesitado y a las inquietudes del P. E. para lograr integralmente el bienestar de todo_s sus servidores.

Caja de Previsión Social de los Empleados Públicos de la Provincia desde junio 1947

Desde Junio de 1947 fuero_n concedidos 158 seguros por fallecimiento 43 subsidios por invalidez ascendiendo el monto de los primeros a pesos 1.410.000.00 y el de los segundos a $ 381.696.10.

En resumen, fuero_n otorgados beneficios e_n 201 casos, invirtiéndose en la liquidación de lo_s mismos a la suma de $ 1.797.696.10.

Cumple aclarar que los importes correspondientes a los mese_s de enero y febrero de 1948, incluídos en lo_s datos anteriores, son ta_n solo aproximados hasta tanto s_e practique e_n su oportunidad el ajuste correspondiente.

Detalle:

Seguros por fallecimientos 158; Subsidio_s por invalidez total 41; Subsidios por invalidez parcial y temporaria 2. Total 201.

Monto d_e los seguro_s por fallecimientos otorgados $ 1.410.000.000; Monto de los subsidios por invalidez total y permanent_e 372.000,00. Monto d_e los subsidios por invalidez parcial y temporaria 9.696.10. Total peso_s 1.791.696.10

Destac_o finalmente que en el mismo período, la Caja ha efectuado diversas entregas a la Dirección de la Vivienda Popular, a cuenta de los préstamos que le tiene acordados par_a la vivienda del empleado público.

Dirección de Acción Social Directa

En cumplimiento de l_o dispuesto por la Ley No. 3139 de creación de la Secretarí_a de Bienestar y Seguridad Social, la Dirección de Acción Social pasó a ser la Dirección de Acción Social Directa y de conformidad con las leye_s del Plan Trienal sancionadas, se ha enfocado la labor de esta repartición tratando de que la misma cumpla con sus finalidade_s específicas. En tal sentido, su_s dependencias han debido adaptarse a la Ley de reorganización Ministerial, transfiriéndose a los ministerios correspondientes el Instituto de Orientación Vocacional y la Oficina Psicotécnica de Rosario, el Centro d_e Salud de Santa Fe, la divisió_n de Higiene Escolar con Acción Buco-dental y Oficinas Seccionales.

La Secretaría de Bienestar y Se-

NUMEROSAS OBRAS CONTIENE EL CAPITULO DE ESTA RAMA

LOS CLUBS DE BARRIOS SERAN UNA REALIDAD

guridad Social se ha abocado a la reorganización de esta Dirección creando nuevas oficina_s que contemplan la solución de sentidas necesidade_s y coadyuvan a un mejor enfoque de las distintas facetas de la acción Social integral y directa.

V. H. podrá apreciar la labor que se relata a continuación y que mi gobierno ha tratado en todo momento ser lo má_s efectiva posible, haciendo concurrir al Estado con soluciones definitivas.

Ayuda Social Escolar

Se ha cumplido una intensa labor en lo que respecta a la ayuda social, Inspección de Beneficio_s y Sociedades Cooperadoras Escolares, encarándos_e en forma efectiva todo_s los problemas que atañe_n a las entidades mencionadas, como asimismo la concesión y contralor de la inversión correspondiente a las partidas destinadas a comedore_s infantiles, alimentación complementaria, ropa, cantinas maternales, internado, colonia de vacaciones, turismo escolar etc.

Comedores Infantiles

AYUDA SOCIAL.— En el me_s de abril del año ppdo., tomado como punto de referencia, funcionaron en la provincia 166 comedore_s infantiles con una inversión total del Estado de 70.725 pesos, beneficiándose a 10.107 niños.

La preocupació_n de mi gobierno, en esta materia, concretada en la creación de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social que prácticamente inició sus funciones a mediado_s de junio de 1947, permitió que la obra asistencial escolar evolucionara de manera ascendente en el renglón comedores infantiles.

Así, y_a en el plan para sostenimiento de comedores que rigió por lo_s meses de mayo a noviembre de 1947, se observa sobre el correspondiente a abril, un aumento considerable en todos lo_s órdenes, pue_s se invirtió mensualmente la cantidad de 85.965 $ m|n., con 186 comedores y 18.916 niños beneficiados. Deb_e tenerse en cuenta que este aumento general involucra un mayor sueldo sobre el personal.

La característica fundamental en la concesió_n de subsidios en este período consiste en el aumento de la ració_n alimenticia a $ 0.25 de 0.18 e_n que estuvo fijada hasta noviembre d_e 1947, necesidad impuesta por la elevación del nivel de vida y para que los beneficios pudieran impartirse en forma má_s racional y completa.

Con disminució_n de los beneficios y en consecuencia de los beneficiarios, se ha confeccionado el plan del mes de abril del año en curso, el cual asciend_e a la suma de $ 112.749 para 172 subsidio_s y beneficiand_o a 16741 niños, manteniéndose la ración en $ 0.25. Esta disminución en el número de beneficiarios obedece a la razón lógica d_e la disminució_n de las necesidades como consecuencia del mejoramiento económico y social de las familia_s en virtud de las medidas que en tal sentido ha_n adoptado los gobiernos d_e la Nación y de la Provincia y que tienden a la solució_n integral del problema social. Naturalmente, por la razón apuntad_a las soluciones de emergencia, tales como lo_s comedores infantiles, deben ir necesaria y paulatinamente desapareciendo del panorama social de la Provincia.

El niño argentino debe tener en su propia casa su alimento adecuado y sano; y si debemos tender a ello mejorando el nivel económico general, debemos también aceptar que los comedores escolares son un remedio social de emergencia y no una solución definitiva.

Cuanto más alejemos al niño del hogar menos intenso será su afecto a la_s Institucione_s permanentes como so_n la familia y la Patria.

E_n el rengló_n Alimentación Complementaria (Copa de Leche) Miga de Pan, etc. se han distribuído subsidios por un total mensual de peso_s 13.095 beneficiándos_e un mínimo de 349 escuelas.

Para sostenimiento de las Cantinas maternales existentes Santa Fe, Rosario y Laguna Paiva, e Internado de Colastiné Norte, se ha efectuado una inversión mensual —en el aspecto alimenticio de pesos 3.665.— En lo que respecta a esto_s beneficios, se les ha introducido mejora_s de diversa índole, con el objeto de suministrar a los niños y madres, además de la solución del problema de orde_n alimenticio y de alojamiento, el de orden espiritual teniendo en cuenta la personalidad completa del individuo. En base a ello se tomaron estos centros como sede de diverso_s actos culturales, de esparcimiento y religiosos.

En lo que respecta al personal de los Comedores Infantiles, el mismo goza por primera vez el año pasado del sueld_o anual complementario, instituído para todos los trabajadores del país por el gobierno de la revolución.

En cuanto al rengló_n ropas, se han distribuíd_o 540 subsidios a modo de contribución, por un total de $ 180.000 durante el año 1947.

Turismo escolar

Pese al monto reducido de la partid_a fijada por Presupuesto para el Turismo Escolar éste se intensificó notablemente e_n relación a años anteriores. De esta manera se financió total o parcialment_e la excursión o viajes d_e escolares a Buenos Aires, Rosario, Paraná, Córdoba Salta y a esta capital. Lo_s inconvenientes apuntados de la falt_a de fondos fueron solucionados muchas veces aprovechándose los comedores infantile_s y otras dependencias de la Dirección de Acción Social Directa para el suministro de alimentos y alojamiento a los excursionistas. En este aspecto se han beneficiado 20 escuela_s de la Provincia, habiéndose invertido la suma d_e $ 10.000.

En resumen el total de lo invertido por el Estado e_n ayuda Social Escolar asciende a $ 1.320.095, suma a la cual debe agregarse otras menores como la partida para aguinaldo ya citada, para adquisición d_e útiles en lo_s comedores, etc.

La diferencia de inversión entre el me_s de abril de 1947 y el mismo mes del año actual h_a sido de $ 41.530, diferencia favorabl_e que es propósito de mi gobierno aumentar considerándola en el proyecto d_e presupuesto para 1948, estableciéndose una ració_n por niño y por día en comedor de $ 0.30 m|n. Consecuente con este propósito, mi gobierno amplió oportunamente la partida especificada para comedores infantiles etc., que e_n el presupuesto del año pasad_o estaba fijada en la suma de $ 950.000, en la suma d_e $ 20.000, como asimismo s_e amplió en $ 30.000 l_a partida para ropa_s y en $ 30.000, la Colonia de Vacaciones.

Colonia de Vacaciones

Funcionaron e_n el último período de vacaciones escolares, dos colonia_s de Vacaciones una en Guadalup_e y otra en Esperanza, beneficiándose un total de 1.152 niños e invirtiéndose la suma de pesos 89.334.

Sociedades Cooperadoras

La Dirección de Acción Social Directa h_a mantenido con estas entidades un estrecho contacto, existiendo actualmente e_n nuestra provincia 1.120 instituciones de esta naturaleza, reconocidas por la Dirección de Acción Social Directa, de la_s cuales corresponden 946 a escuelas fiscales; 63 a escuelas de oficios y especiales, 14 a escuelas e instituciones especiales y particulares, 38 a Centros de Enseñanz_a Rurales y 59 a tallere_s de trabajo manual, debiendo tenerse e_n cuenta que del total de las escuelas fiscales que funcionaro_n el año pasado solamente 19 no cuentan con sociedades de tal naturaleza.

E_n el año 1947 se constituyeron 12 nueva_s sociedades cooperadoras y las cifras consignada_s precedentemente, hablan con elocuencia de la importanci_a del movimiento de cooperadoras e_n nuestra Provincia, que se halla colocada a la vanguardia de sus similares en todo el territorio del país.

Con exacta comprensión del significado de la obra que esta_s entidades —verdaderas entidades de acción social— realiza_n en pro de la escuela y del niño, mi gobierno ha encarado sus relaciones co_n las misma_s con un nuevo sentir destinado a lograr una mutua y total colaboración, estableciendo la coordinació_n necesaria e indispensable para qu_e los esfuerzos no se dispersen y se encauce_n dentro de un marco de trabajo y comprensión. De esta manera se ha procedido a renovar la reglamentació_n de estos organismos confeccionándose una nueva con la participación de representantes de las cuatro Federaciones de Cooperadora_s qu_e existe_n en la Provincia. El nuevo reglamento demuestra el verdadero sentir de mi gobierno en lo qu_e respecta a la necesidad de que tale_s entidades conserven tod_a su autonomía para que la iniciativa privada no sea absorbida por el Estado.

Clubes Escolares de Barrio

E_n fecha reciente y siempre inspirado en su afán de colaborar con el Gobierno Nacional mi gobierno dispuso la creació_n de Clube_s Escolare_s de Barrio, a realizarse en coordinación con el Consejo General de Educación y las sociedades cooperadoras. Estos clube_s serán verdaderos Centros de Acción Social ejemplos de colaboració_n entr_e la obra oficial y la privada.

Ayuda Soc. de Emergencia

Por decreto No. 08775 se creó la Oficina de Ayuda Social de Emergencia dependient_e de la Direcció_n de Acción Social Directa y cuyo objeto e_s l_a materialización inmediata de la ayuda urgente, que, personas o familias necesitadas requiere_n de la_s instituciones públicas. Se considera_n causas para l_a ayuda social de emergencia la_s siguientes: carencia de vivienda alimentación, medicinas, vestidos orfandad, viudez, niñez o vejez e_n desamparo desocupación, enfermedad etc. Todos los pedido_s directos o indirectos de los interesados son sustanciados dentro dentro de las 24 horas.

A pesar del carácter precario con que ha funcionado la Ayuda Social de Emergencia por no estar contemplada en el presupuesto de 1947, su labor ha sido efectiva, dando solución a numerosos problemas de emergencia, pudiendo sintetizarse la ayuda prestada en la siguiente forma: Ropa y Calzado, 84. Camas y cunas equipadas, 49, materiales para viviendas 19; Internaciones en Asilos, hospitales, colonias etc., 9; medicamentos 24; Anteojos 12; Estreptomicina, 22 (casi 700 gramos por un valor de $ 15.000) aparatos ortopédicos 6; ayudas de pasajes para viajes urgentes, 25; subsidios para enfermedades, viudez 4, por un valor de $ 2.000, ayuda de alimentos, 18; además en cinco avanzadas d_e la lucha contra la indigencia, se han entregado 419 camas, 723 cunas, 1636 frazadas, 242 frazadas y ropas de vestir para 717 familias.

Esta labor se ha efectuado en cinco meses de actividad. Cotidianamente la Ayuda Social de Emergencia concurre con las soluciones que están a su alcance a subsanar los numerosos casos que se presentan siendo los asistentes sociales los que intervienen en los mismos responsables de las informaciones que suministran, debiendo tratar de agotar todos los recursos para dar soluciones satisfactorias.



Dr. Raúl Mende, secretario de Bienestar y Seguridad Social de la Provincia.

Ayuda Social Gremial

Por Decreto No. 16.336 del 4 de diciembre de 1947, y con el objeto de materializar los derechos del trabajador, se creó la ayuda social Gremial cuya finalidad es hacer llegar la acción oficial de la Asistencia Social a los trabajadores por intermedio de los organismos gremiales, efectivizando las sugerencias del Servicio Social Gremial sobre los distintos problemas económicos-sociales de la clase trabajadora y al mismo tiempo estimulando las iniciativas gremiales, en cuanto se refieren a facilitar el cumplimiento d_e las disposiciones del Decreto Nacional No. 23.852-45 que reglamenta la organización y el funcionamiento de las Asociaciones Profesionales Obreras.

En este aspecto la labor ha sido fecunda en un corto período, asesorándose a los organismos gremiales y prestándoseles ayuda económica. Numerosas entidades gremiales han sido subsidiadas en beneficio de sus organismos mutuales.

Se ha instalado así, para un gremio numeroso de esta capital, el primer sanatorio gremial de la provincia, que beneficiará a la Sociedad de Obreros del Transporte Urbano de Pasajeros y a sus familiares.

Esto es el comienzo de una obra de gran envergadura, dirigida al bienestar social de los trabajadores. Se ha dispuesto asimismo que el gobierno concurra con un aporte para dotar a los gremios de la Provincia, de Hogares intergremiales, los cuales contarán con instalaciones adecuadas para reuniones de los CC. DD. de los sindicatos, para Asambleas, para consultorios médicos, odontológicos y jurídico, para deporte, para cine y teatro, etc. Esta iniciativa de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social única en el país, ha sido recibida con extraordinario interés por todas las instituciones sindicales.

De esta manera cumple mi gobierno con el pueblo trabajador y con su líder, el general Perón.

Subsidios

En lo que atañe a los subsidios otorgados a entidades de acción social, se ha tenido en cuenta una mayor efectivización y contralor de los mismos, dándose intervención en todos los casos al Servicio Social. También han concurrido los subsidios a solucionar situaciones apremiantes a familias o personas.

Centros de Acción Social

Los primitivos centros Materno-Infantiles que en número de tres funcionaban en las ciudades de Santa Fe y Rosario han ampliado sus actividades transformándose en Centros de Acción Social. En los meses de diciembre de 1947 y enero de 1948 s_e han inaugurado los Centros de San Cristóbal, Vera y Esperanza, y se han tomado las providencias para la inauguración del de Tostado y construcción de un Centro en San José del Rincón.

Igualmente se ha procedido al estudio de instalación de organismos de esta naturaleza e_n todas las poblaciones d_e la provincia donde sean necesarios.

Por decreto No. 222 del 15 de enero ppdo., se aprobó el reglamento para los Centros de Acción Social preparado por la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social y que consigna las finalidades de los mismos, teniendo a su cargo la acción social directa y la dirigida a la familia, la protección de la maternidad, infancia, niñez, etc. Los centros de Acción Social d_e Santa Fe y Rosario han asistido a un término medio de 50 a 80 niños mensualmente —45 el de Esperanza, 30 el d_e San Cristóbal—, no habiendo podido iniciar con envergadura sus actividades el de Vera debido a la reciente epidemia de viruela.

Por decreto No. 3019 se dispuso la confección de anteproyectos y bases del llamado a licitación para la construcción de la Colonia de Turismo Obrero de Alta Gracia, provincia de Córdoba, de un comedor central y habitaciones para aumentar su capacidad a 100 personas; esta propiedad, que pertenecía a la Municipalidad de La Capital, fué transferida al Gobierno de la Provincia para ser destinada al fin expresado, habiéndose encarad_o en ella la construcción de una pileta de natación, mástil, altar, campanario, parque infantil, etc. Asimismo se ha procedido a la compra de los muebles.

De igual modo a se ha estudiado la formación de otra Colonia de Turismo, destinada al personal de la Administración Provincial, en este sentido ya se han iniciado las actuaciones de instalación de la misma en Cerro Negro, provincia de Córdoba.

Dirección de Protección a la Infancia y Adolescencia

Conforme con lo establecido en el art. 11 de la Ley 7119, el Patronato de Menores fue transformado en Dirección de Protección a la Infancia y Adolescencia. Este organismo, en el escaso tiempo que ha tenido para actuar ha demostrado la eficacia de la transformación que ha dado celeridad al trámite administrativo. En lo futuro habrán de desarrollarse en forma intensiva los planes de protección a la minoridad, que habrán de poner nuestra Provincia a la altura de sus antecedentes en lo que a obra social se refiere.

La necesidad de dotar al Ministerio de Guerra de la Nación de un local adecuado para el Liceo Militar "General Belgrano", determinó el traslado del Hogar "José Manuel Estrada". Esta cesión se ha hecho con carácter precario hasta tanto el Liceo Militar cuente con su propio local. Mientras tanto, el Ministerio de Guerra está realizando las refecciones e instalaciones que harán del Hogar "José Manuel Estrada", cuando vuelva a manos de la Provincia una Colonia Modelo en su género.

Ha dispuesto también mi Gobierno la reparación del Hogar "General San Martín" de Rosario en cumplimiento a la ley 3111 habiéndose llamado ya a licitación pública por los trabajos pertinentes.

S_e está proyectando ya la misma tarea con respecto al Hogar de Santa Felicia.

En lo que respecta a la tarea realizada, puedo dar algunas cifras demostrativas.

Se han recibido 1.4 solicitudes de internación y se han concedido 111. Actualmente se asisten 144 menores, 127 varones y 18 mujeres.

El número de menores asistidos, comprendiendo los Institutos del Buen Pastor de Rosario y Correccional de Mujeres de esta ciudad (ambos oficiales, pero no dependientes de esta Dirección), suman 1.072; y el de los que se asisten en forma privada y oficial es de 2.457, dejando constancia expresa de que la mayoría de los establecimientos privados viven gracias al auxilio oficial que les llega en forma de subvenciones.

Palabras Finales

Y para terminar, quiero dejar constancia como lo expresara en mi primer mensaje leído el 1o. de diciembre de 1946 y repetido al dar cuenta a V. H. del estado de la Administración en fecha 15 de abril de 1947, que ha sido y es motivo de dedicación y estudio por parte de mi Gobierno, de contribuir a la realización del Plan Quinquenal en nuestra Provincia a cuyo efecto se acordó la sanción del plan orgánico de Gobierno concretado en el Plan Trienal que espero poder llevar a cabo mediante el instrumento legal que sancione su financiación. Para ello el P. E. remitirá oportunamente el proyecto-ley conteniendo el plan de obras programadas para el corriente año a fin de obtener la autorización pertinente para su realización.

Señores Legisladores:

Con el presente informe doy por cumplida la disposición constitucional ya invocada que otorga atribuciones al Poder Ejecutivo de informar a la H. Legislatura, en la apertura de las sesiones ordinarias, sobre el estado general de la Administración.

Hago propicia esta oportunidad para formular votos por el acierto en la labor a cumplir en el período que hoy se inaugura, invocando al Todopoderoso para que ilumine vuestras deliberaciones.

El Orden

LA PALABRA ARGENTINA

En la segunda sesión plenaria de la IX Conferencia Interamericana que se celebra en la ciudad de Bogotá, pronunció un trascendental discurso nuestro canciller, Dr. Juan Atilio Bramuglia, fijando la posición de nuestro país frente a los problemas americanos y universales.

En el recinto del Capitolio colombiano, pudo oírse la voz representativa de la República Argentina, que no sale en esta hora crucial para la humanidad a adoptar una postura equívoca, sino que mantiene con dignidad, con entereza y espíritu universal, la verdadera posición que lleva en sus entrañas el mandato de la conciencia americana, hecha con la obra perdurable de los próceres, de los estadistas y de los trabajadores, quienes mancomunados por los ideales pacifistas, supieron construir un mundo de libertad, de paz y de amor, del que gozan todos los que viven en la dilatación del continente americano.

Nuestro canciller, con acento vibrante, dijo, que las repúblicas americanas, se congregaban para «afirmar la fe sagrada de los Estados Nacionales soberanos en los destinos de los pueblos americanos, que experimentan sentimientos de solidaridad infinita» Esa fe, tiene el respaldo permanente de una rica herencia de libertad, patrimonio sagrado de las generaciones anteriores, que señala el camino del porvenir y el sendero del progreso, del derecho y de la dignidad humanas.

Por eso, afirmó, que todo el cimiento de la americanidad, estaba en la reafirmación de la paz, cuya permanencia era para todos los pueblos, un credo profundo e insobornable. Siendo la Argentina, una concreción viviente de ese clima, la avanzada en la historia continental, y a la vez, una permanente vocación y una fuerza creadora, que había posibilitado la evolución política, social y económica de nuestro país, siempre acorde con la realidad panamericana y las inquietudes universales.

Dijo nuestro representante, que en el panorama histórico del mundo, América había cumplido con su destino a través de las distintas etapas superando el coloniato, cubriendo la labor independizadora afianzando la soberanía de los pueblos, para llegar a la consolidación definitiva de lo americano, como esencia y existencia ante la faz del mundo, por todo lo cual, el hombre americano era: «un ser liberado y digno, instrumentando el porvenir de la humanidad en la paz y en el trabajo.»

Frente a la realidad maravillosa de lo americano, está la quiebra política de los continentes, la ceguera de los pueblos, el drama de los hombres agotados ante quienes se abre la esperanza de América, como la reserva pacífica, generosa e idealista, hacia donde se dirige la mirada de los continentes exhaustos y de la Europa acongojada.

Ha llegado la hora de América, esa es la verdad inequívoca del drama de la humanidad. Aquí está la esperanza y la salvación de los pueblos. Es la hora del destino americano en la universalidad de los problemas económicos, políticos y espirituales y en este instante supremo, nuestro país afirma que: «Cree que la pacificación universal, que la cooperación económica y que la contribución espiritual de América, constituyen bases sociales y políticas de filosofía continental, cuyo destino no puede negarse y en cuya tarea no puede haber descanso». Todo el continente nos acompaña en la afirmación de tales postulados, porque ellos representan la fuerza que emana de la decencia, de la dignidad, del trabajo y del más auténtico panamericanismo.

Si toda esa acción y toda esa obra ha podido realizarse, aún hace falta consolidarla cada vez más; es menester dijo nuestro canciller, que la realidad de mañana se forme hoy, en la realidad de los hechos, en la paz y el trabajo y ello habrá de concretarse, mediante un pacto constitutivo al servicio de las necesidades técnico-administrativas de la solidaridad americana, instrumento de defensa continental, puesto al servicio de la felicidad de los pueblos.

América está esperando no sólo la coincidencia política, sino también la coincidencia económica, para asentar las bases de una felicidad duradera, de una paz estable, y en ese terreno la Argentina, ofrece un magnífico ejemplo, asegurado por la verdad democrática y el clima de libertad en que vive todo su pueblo.

Ha llegado la hora de América: «América para la humanidad», dijo nuestro canciller, reafirmando con su voz y su esperanza argentinas, un anhelo unánime de los pueblos del continente, como garantía de paz, como esperanza para las futuras generaciones y como salvación permanente, para los países, donde otra vez la guerra y la miseria, están afilando las armas para la matanza cruel y mezquina.

LA TRAGICA ALTERNATIVA

Randolph Churchill, hijo del ex primer ministro británico, ha demostrado últimamente sus condiciones de crítico internacional, desarrollando tareas periodísticas en calidad de comentarista.

Sus artículos están redactados bajo la base de una defensa de la política occidental, pero con cierto grado de prescindencia. Sobre todo, Churchill Jr. cree en que la paz es una cuestión de sistema internacional estrictamente aplicado, de buena fe entre los gobernantes y de cumplimiento de todos los tratados. Como se estimará a prima facie, un compendio de interpretación de la escuela del getleman, con la teoría de la comunidad humana, no dejando prevalecer ninguna de las dos y seleccionando con criterio ecléctico los beneficios de ambas.

Así es como en uno de sus comentarios alude a la mayoría de los factores que permiten suponer que estamos viviendo el terror de la amenaza de otra guerra inminente e insta a los cinco grandes a reunirse en una asamblea definitiva en la que se echen las bases inmutables de un acuerdo en pro de la paz mundial.

La idea es buena y tiene todas las características de un plan realizable sólo que, analizando las alternativas en las que funda su pesimismo actual —que lo es de toda Europa— señala la presencia de tropas en la línea limítrofe de Yugoeslavía y la situación de fuerza Checoeslovaca que conjuntamente con la griega y la china, como así la de Italia, ensombrecen el horizonte. Admitiendo como exactas sus observaciones, no se pueden admitir como válidas sus consecuencias. En todo el panorama descripto hay un factor común: el soviético, que muestra una intención clara y hasta cierto punto desafiante. Rusia no quiere términos medios. Y esto sería el resultado a que se llegaría en una conferencia decisiva de los Cinco Grandes. La persecución checa, no es ni más ni menos, que la segunda parte de lo ocurrido en Rumania y Bulgaria. Lo de Grecia puede constituir el anticipo de lo que, ocurrirá en Italia, cuando el comunismo sea derrotado. En China, el mariscal Chiang Kai Sheck, libra una guerra contra los refuerzos comunistas que no admiten el triunfo de las democracias sobre el totalitarismo nipón, y así sucesivamente.

Quiere decir entonces que la conferencia de los Cinco, sería otra manera de dejar constancia oficial de lo que ahora está en el ánimo de todos y aun del mismo Randolph Churchill, aunque trate de hallar una solución para lo que no la tiene.

Naturalmente que tampoco hay que pecar por el ejercicio de un pesimismo absolutista, lo que equivale a suponer que la otra guerra puede ser evitada si se logra demostrar: 1o. Que Rusia es una potencia que puede ser reducida a su mínima expresión por la acción conjunta de todos los países no comunistas. 2o. Todos los países en el ejemplo del continente americano están habilitados para pactar ayuda y asistencia y están decididos a formar un solo frente de ataque, si se lesionan los intereses de sus respectivas soberanías.

Ante un planteamiento de esta naturaleza y con un verdadero plan de ayuda y recuperación, los comunistas verán de golpe, reducidas sus pretensiones. Digamos finalmente que ya está demostrado que la intención del Kremlin es provocar, más que la guerra, el caos: este es el verdadero caldo de cultivo para el abyecto supertotalitarismo moscovita.

PERON CUMPLE.- PERON DICE LA VERDAD...

Estamos ante un caso de prueba que a semejanza de la que se origina por un instrumento público, hace plena fe.

La gente que tiene la felicidad de vivir ganando dinero y no actuar en relación de dependencia, ha ganado en la República Argentina en el año 1947, en unos casos el 96,6%, en otros en 183 y en algunos (ganancias eventuales) el 631,6% más que en 1946.

Esta es, no obstante lo antedicho, la gente que más ha protestado contra el actual gobierno, con mayor ahinco y porfía tozuda. Es la gente, en gran parte, lectora vergonzante de «Provincias Unidas», «La Vanguardia», «Argentina Libre».

El gobierno ha recaudado en 1947, por impuesto a los réditos $ 934.523.501.— contra $ 175.322.882 por igual concepto en 1946; por beneficios extraordinarios $ 194.883.569 contra $ 83.636.517 del año 1946 y así en otros rubros de que ampliamente ha informado la Dirección General Impositiva.

Quiere decir que en 1947 se han recaudado $ 916.167.281 más que en el año que se toma como punto de referencia, es decir 1946, o sea que, el ingreso fiscal ha aumentado el 61,6% no obstante haberse mantenido salvo muy pequeñas excepciones la proporcionalidad del impuesto en general cuya equidad también resulta inobjetable.

Es que en 1947, dice el informe respectivo se produjo una expansión extraordinaria de las actividades económico-financieras del país traducida en un creciente aumento del poder adquisitivo de la población que ha tenido como corolario un alto nivel de prosperidad general que ha incidido en la evolución favorable de los ingresos impositivos, especialmente en los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios. Entre esos factores se mencionan el reordenamiento económico realizado por el gobierno, la amplitud del desarrollo industrial y el acrecentamiento del comercio exterior.

La grita contra el gobierno, los ataques de aviesa intención que como ola gigantesca intentó vanamente cubrir al gobierno, se han estrellado matemáticamente contra la verdad firme como roca, que la elocuencia de las cifras viene a confirmar nuevamente fortaleciendo su contextura, de la gran verdad que el general Perón cuando se ha dirigido a los trabajadores tiene expuesta como primordial razón de ser su actitud de protección a los obreros como realización positiva de los postulados de la justicia social, a saber: los industriales, rentistas y comerciantes, jamás ganaron tanto dinero como ahora. Perón, cumple. Perón dice la verdad.

Viajan a Estados Unidos

Viajan por avión a los EE. UU., los señores T. E. Marlow, jefe de Propaganda de la International Harvester Company Argentina y el Sr. R. Bellomo, de la Sección Repuestos de la misma firma. Dichos señores se dirigen a la sede principal de International Harvester Company en Chicago, para conocer los últimos adelantos y estudiar temas relacionados con sus respectivas actividades.

EL PROBLEMA COMUNISTA EN LA CONFERENCIA DE BOGOTA

Cuando en Río de Janeiro se suscribió el tratado interamericano para la consolidación de la paz del Continente, los delegados cubanos y argentinos, sostenían la necesidad de tratar asimismo, las cuestiones económicas que afectan la buena marcha de las relaciones entre los países americanos. Por una consideración especial y en mérito a la trascendencia del primer tema, a fin de no entorpecer la redacción del primer convenio, se admitió realizar una nueva conferencia en Bogotá, a principios de este año, para dejar estructurada allí, un nuevo convenio en el que se incluirían todas las cuestiones de orden económico a fin de permitir un mayor desenvolvimiento de los pueblos más necesitados, elevándose así el nivel básico de sus habitantes mediante una mayor y mejor distribución de sus riquezas.

Iniciada la Conferencia de Bogotá bajo los mejores auspicios, por unanimidad se ha resuelto encarar en la misma, el problema comunista. Indudablemente es necesaria una acción enérgica contra los comunistas y contra todos los que propician propósitos disolventes y de hegemonía. Pero no cabe duda —y aquí viene el caso recordar recientes declaraciones de nuestro Canciller Dr. Juan Atilio Bramuglia—, el peligro no está en las ideas que se propugnan sino en el caldo de cultivo que permite su propagación.

La Conferencia de Bogotá ha sido convocada para resolver en primer término las cuestiones económica de América. Eso es lo primero. Planteado y resuelto ese problema con justicia, mucho pero muchísimo más fácil será luego ponerle una tabla de contención a la otra cuestión no menos importante y grave. Pero no cabe duda que el ilustrado criterio de los hombres que se sientan en la mesa de Bogotá en representación de sus respectivos estados, no permitirán que nadie intente o pretenda desviar la cuestión fundamental, para embarcar a la Conferencia en un nuevo duelo de discursos políticos, sin llegar a las ansiadas soluciones prácticas.

La posición argentina en América, es bien conocida y clara. Ella se sienta sobre las bases estables y los delegados llevan instrucciones precisas, impartidas por el propio presidente de la República. A esas instrucciones habrán de remitirse sin duda, en todo momento, para que al término de la Conferencia, todas puedan reconocer la contribución absoluta y solidaria de Argentina a la verdadera solución de todos los problemas que afectan al Continente ante las que es indispensable precaverse para cualquier contingencia futura.

Resolvió el Poder Ejecutivo el pedido de los empleados

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha dictado resolución en el pedido formulado por la Comisión Representativa de los Empleados Públicos.

Para conocer el texto de la resolución, dicha Comisión entrevistó en su Despacho de la Casa de Gobierno al señor Secretario de Finanzas, Ingeniero Eros Faraudello, recibiendo la notificación del pronunciamiento oficial.

De acuerdo con el decreto referido, el P.E. envía a las Cámaras Legislativas un proyecto de Ley modificatorio del Presupuesto, por el que realiza un aumento de cien pesos a los empleados de la Administración Pública con retroactividad al primero de enero del corriente año y además se crea el beneficio por antigüedad en veinte pesos por cada cinco años de servicios.

Este proyecto de ley, según lo manifestó el Ingeniero Faraudello, sería enviado a la Cámara el mismo día sábado.

LA SITUACION DE LOS POBLADORES DE COLONIAS AGRICOLAS CHAQUEÑAS

El Ministerio de Agricultura de la Nación viene desarrollando, en forma orgánica y por etapas sucesivas, el vasto y previsor plan de política colonizadora de las tierras fiscales plan elaborado por el gobierno del general Perón para resolver definitivamente el problema agrario argentino. Del complejo problema agrario de nuestro país, muy poco se ocuparon los gobiernos anteriores a la revolución de 1943. Recién se entra a resolverlo para que el campo argentino posea los instrumentos de su liberación y los trabajadores tengan los elementos indispensables para una vida digna y humana. Prosiguiendo esta sana política, el titular de Agricultura ha impartido instrucciones claras y precisas con el fin de que las dependencias respectivas efectúen el reordenamiento de los predios destinados a colonias agrícolas en el territorio del Chaco. Se desea normalizar, dentro del más breve plazo, la situación de los verdaderos pobladores de esas tierras entregándoles los correspondientes títulos de propiedad o formalizando las ventas para que puedan dedicarse con entusiasmo y empeño, a las explotaciones de diversos productos agrícolas. Lógicamente esto traerá un aumento en la producción, especialmente en la del algodón, que se trata de intensificar. Para el éxito de esta medida, serán reforzados los efectivos del personal del ministerio que presta servicio en dicho territorio para que, a partir del 1o. de abril próximo, pueda acelerarse la tarea. Sobre el mismo terreno se estudiarán y resolverán todas las situaciones de los pobladores que se hallen en condiciones de obtener los respectivos títulos de propiedad. Los funcionarios actuantes prestarán a los colonos el asesoramiento que les sea requerido. En casos en que los concesionarios no puedan satisfacer totalmente el precio de la venta y hayan abonado la sexta parte de la misma, se les extenderá un certificado para que gestionen ante el Banco de la Nación Argentina el crédito agrario que les permitirá cancelar su deuda de acuerdo al decreto 32.363 del 29 de mayo de 1941.

Las tareas previas de esta etapa comenzarán en la colonia General Necochea que tiene unos cuatro mil productores agrícolas y continuarán en las colonias Juan José Paso, Mármol, Matheu, Presidencia Roque Sáenz Peña, Sarratea, Bajo Hondo, Rivadavia, Castelli, Florida, etc.

El ministro de Agricultura estima asegurada esta fecunda labor para mediados de este año.

La asamblea de hoy de la Federación de Entidades Mutualistas de Santa Fe

Hoy se llevará a cabo la asamblea general ordinaria de la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia, de acuerdo a la convocatoria hecha oportunamente a las entidades afiliadas como a los delegados de las mismas, para considerar la Memoria y Balance General del ejercicio 1947. Con tal motivo se han de reunir todos los delegados en el Salón Unione e Benevolenza Dante Alighieri, calle 25 de Mayo 2569, a las 9 horas.

También se procederá a integrar el Consejo Directivo, por terminación del período en los cargos de vicepresidente, secretario general y vocales titulares y suplentes.

El interés que ha despertado la realización de esta asamblea es le prever una concurrencia numerosa de delegados de toda la provincia.

Actividades culturales de la Sociedad Unione e - Benevolenza-D. Alighieri

La Sociedad "Unione e Benevolenza - Dante Alighieri", ha dispuesto reiniciar sus actividades culturales, dictando como en años anteriores, cursos de literatura italiana, clases de pintura, dibujo, escultura y [illegible] danzas, estando a cargo de [illegible] prestigiosos profesores especializados.

Con ello tiende a la elevación cultural de sectores ciudadanos, que de año en año desfilan por las aulas de la entidad, con el deseo de obtener un cúmulo de conocimientos especializados y cultivar aquellas inquietudes artísticas acordes con su vocación.

Los interesados en inscribirse en dichos cursos y clases, podrán hacerlo para las clases de literatura, diariamente de 17 a 20 hs., en el local de calle 4 de Enero 2044 y, para los demás, en calle 25 de Mayo 2569.

Viaja a San Javier un Juez en lo Correccional

El juez en lo Correccional Dr. Palamedi, con el secretario Orellano y auxiliar Maldonado, viajará al departamento San Javier. Se detendrá en las localidades de San Javier, Romang, Colonia Macías y San Martín Norte. En cada una de ellas realizará importantes diligencias que se vinculan a sumarios que se tramitan ante su Juzgado.

Conferencias dedicadas al Cuerpo Médico sobre Problemas del Cáncer

La Secretaría de Salud Pública de la Nación, por intermedio de la Dirección de Neoplasias, ha distribuido un volumen en el que reúne una serie de conferencias dedicadas a los médicos del país, acerca de los problemas del cáncer.

Las conferencias que integran el volumen, han sido escritas por médicos de la Dirección de referencia y muchas de ellas fueron difundidas por radiotelefonía.

El índice de dicha publicación, es el siguiente: Prólogo. Reglamentación y Organización de la Dirección de Neoplasias. El cáncer a través de la historia de la medicina. Cáncer y gases tóxicos. Reglamentación de la Dirección de Neoplasias para la lucha anticancerosa. Análisis y reacciones para el diagnóstico del cáncer. Utilidad y necesidad de las biopsias. La lucha contra el cáncer. ¿Cómo se produce el cáncer?. La biopsia en el cáncer. Legislación sobre el cáncer en EE.UU. Cáncer profesional. Beneficios de la declaración obligatoria del cáncer. Hormonas y cáncer. Alimentación y cáncer. Decálogo.

RECAUDACION DE LAS RENTAS FISCALES

Una información suministrada por la Dirección General de Rentas, hace saber que la recaudación fiscal registrada en los tres primeros meses del año en curso alcanza a la suma de 30.851.439,89 pesos. Comparada dicha cifra con la de 25.205.681,89 a que llegó la recaudación en igual período de 1947, queda una diferencia a favor del presente ejercicio de 5.645.758 pesos.

Las precedentes cantidades representan una recaudación satisfactoria que cabe señalar y que son como consecuencia de un más amplio y estricto control de la percepción de las rentas del Fisco.

CELEBRARA ASAMBLEA EL CENTRO GALLEGO

Ha despertado mucho interés la convocatoria para hoy de Asamblea del Centro Gallego dentro de la masa societaria para la elección de los miembros que han de integrar la comisión directiva de esta institución. Entre las listas que se han hecho circular entre los socios, la que parece contar con una buena cantidad de adherentes, es la que integran personas que en otros años han dirigido el centro con mucho acierto y por la obra social realizada. Se compone esa lista en la siguiente forma: Presidente, Secundino García; Vice, Antonio Saco; Secretario, Francisco Ucha; tesorero, Manuel Darriba; Pro, Servando González; Vocales, Javier Balcarce y Nilo J. Pereyro; Vocales suplentes, Antolín Méndez, Manuel Fernández, Manuel López, Manuel Ojea. Revisores de cuentas, Gerardo Pérez, Balbino López y Eusebio Pérez.

La asamblea se realizará hoy a las 16 horas en el local social, Avenida Galicia y Lavalle.

Invitan al Dr. Molinaris ha hacer uso de la palabra el Día de las Américas

La Legión Americana Auxiliar de Luisiana ha formulado una invitación al doctor Diego Luis Molinari en el sentido de hacer uso de la palabra el 17 de abril próximo, con motivo de la celebración del Día de las Américas. El texto de la invitación dice así:

«Con vistas a desarrollar el tema planeado por la Pan American Program, será un gran honor que el Dr. Diego Luis Molinari, tenga a su cargo hablar sobre la Argentina, o en caso de serle imposible, designe un representante. Reitera el interés que existe sobre ese tópico y solicita confirme la aceptación para hacer posible la publicidad para el acontecimiento que honrará a Nueva Orleáns». Firma la invitación la señora de William Dean, presidenta del Departamento Panamericano de la Legión Americana Auxiliar.

Concepción Peroniana

De acuerdo con lo anunciado en nuestra última edición, iniciamos hoy la transcripción de los conceptos en que se basa la obra revolucionaria del General Perón.

RIQUEZA

"Dentro de la concepción del Estado moderno ya nadie cree que la riqueza y potencia de un país estén representadas por un stock de oro o sus depósitos. La riqueza de un país depende: de su potencial humano con su grado de organización, su espíritu de iniciativa y su trabajo; de la extensión y fertilidad de su suelo; de sus plantas industriales; de su tecnicismo y del desarrollo de su investigación técnico-científica; de su red vial y elementos de transporte que faciliten la distribución fácil y el comercio sano y honesto; de una buena organización de crédito y finanzas que dé agilidad al sistema; y, finalmente, de la armonía y solidaridad social. Dentro del grupo de ideas expuestas y teniendo presente el grado de importancia de cada punto mencionado, la economía nacional debe basarse en que el Estado controle sus fundamentos." (26 de junio de 1946).

Entrevistó al Gobernador la Asociación de Tribunales

La nueva comisión directiva de la Asociación de Tribunales, que preside el doctor Julio Vera Candioti, concurrió ayer en pleno a la Casa de Gobierno.

Tenía concedida audiencia del primer mandatario, Dr. Waldino C. Suárez, a quien entrevistó. Cambiados los saludos, los integrantes de la Comisión ofrecieron al señor gobernador el completo apoyo de la institución para la solución de todo problema que se vincule con la Administración Judicial, con los magistrados y con el personal.

Durante el curso de la entrevista se conversó sobre la aspiración de los magistrados judiciales acerca de la equiparación de sueldos con los de la Justicia Federal. Los delegados pasaron después al despacho del ministro de Educación, Justicia y Culto, Dr. Alberto Dumont, a quien ofrecieron igual colaboración.

El 1o. de Mayo Será Celebrado con un Gran Acto de la C.G.T.

El 1º de Mayo, Día del Trabajador, será celebrado con grandes actos patrocinados por la Confederación General del Trabajo, quien viene activando los preparativos para los mismos. Esta fecha que comenzó siendo un símbolo de la reacción de las masas proletarias oprimidas, se ha convertido en nuestra patria en un exponente de neta raigambre democrática y agrupa en las filas de las columnas obreras a lo más sano y patriótico del país, que elevará un cántico de gratitud por las conquistas logradas.

El advenimiento del General Perón y con él la era de la justicia social, marca la iniciación de una etapa plena de realizaciones felices que justifican plenamente la adhesión y el cariño que por él sienten las masas obreras. Por ello la Confederación General del Trabajo, entidad madre de los organismos obreros argentinos, piensa dar a la celebración de la fecha las proyecciones y el contorno que simbolicen cabalmente el sentimiento de las clases trabajadoras de toda la actividad.

LA CONCENTRACION

El acto central de la celebración consistirá en una gran concentración que tendrá por escenario la Plaza de Mayo. Previamente se efectuarán concentraciones parciales de cada sindicato, en las que harán uso de la palabra dirigentes para referirse al significado de la fecha.

HABLARA EL GRAL. PERON

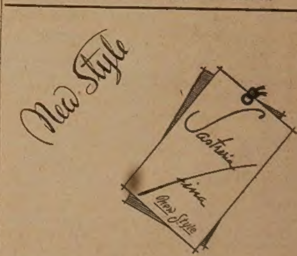
En la gran concentración que se anuncia harán uso de la palabra diversos oradores en representación de la central obrera y de los gremios de la Capital Federal. El Presidente de la Nación General Juan Perón, cerrará la serie de discursos pronunciando una alocución, lo que dará al acto la jerarquía que emana de su personalidad de gobernante y conductor del movimiento obrero argentino.

SERAN LLEVADOS LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

El acto que se programa adquirirá proyecciones si se tiene en cuenta que la Confederación General del Trabajo ha dispuesto que el original de "Los Derechos del Trabajador" sean transportados desde la central obrera, donde están a su custodia, en una cureña hasta Plaza de Mayo donde se solicitará al Superior Gobierno de la Nación y a ambas Cámaras Legislativas nacionales sean incorporados a la Constitución Nacional.

DESFILE DE CARROZAS

La Confederación General del Trabajo ha dispuesto que en el día mencionado sea elegida la reina del trabajo como un símbolo del ánimo que reina en el país. A esta simbólica ceremonia concurrirán la reina de la Vendimia, La Zafra, del Petróleo, del Algodón, del Mar y otras. Con este motivo se realizará un gran desfile alegórico que dará realce notable a la celebración.



EL CONVENIO COMERCIAL Y FINANCIERO FIRMADO CON TODOS LOS PAISES BAJOS

El gobierno de la Revolución continúa desarrollando su política económica internacional con la competencia y el espíritu de colaboración con todos los países. A los tratados firmados con muchos países europeos y americanos, se agrega el que acaba de suscribir con los Países Bajos. En virtud del convenio mencionado, que ratifica nuestra actitud de colaborar en la reconstrucción de Europa a pesar de nuestras propias dificultades, la Argentina se compromete a vender a Holanda, durante los años 1948 a 1952, trigo, centeno, maíz, cebada, avena, caseína y extracto de quebracho. Además, el gobierno argentino dará facilidades, cubiertas nuestras necesidades internas, para que los Países Bajos adquieran durante los mismos años, cueros, pieles, lana, carne en lata, aceite de lino, sebo, vinos y otros productos. Por su parte, Holanda se compromete a vendernos buques, embarcaciones y material de dragado, así como caucho crudo, estaño, máquinas diversas, motores, cables, anilinas, equipos para rayos X, aviones, material ferroviario, etc. El convenio tendrá benéficos resultados para nosotros porque el desarrollo de nuestra potencialidad industrial exige urgentemente buques, motores y máquinas. Esta política económica de honrada y bien entendida reciprocidad, demuestra que el gobierno actual de la Nación Argentina está compenetrado de nuestras realidades vitales y que tiene soluciones eficaces para resolver los problemas derivados de nuestro crecimiento industrial y económico. Europa está recibiendo de nosotros la ayuda efectiva y auténtica para el apuntalamiento de su andamiaje derruído por una guerra de destrucción y de arrasamiento. Todos los países del mundo comprenden y estiman el valor y el significado de la colaboración argentina, colaboración fundamentada en clarísimos principios de convivencia internacional pacífica y en armonioso desarrollo de todas las energías creadoras.

El gobierno de la Argentina cumple, una vez más, con su misión civilizadora y no defraudará los hondos anhelos de una humanidad sufriente y agobiada.